ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA EN LAS INSTALACIONES DE API COATZACOALCOS. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

EMITE LA:

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-009J3F002-E35-2018

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA EN LAS INSTALACIONES DE API COATZACOALCOS"





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

ÍNDICE

INDICE	PAG.
Definiciones	4
Relación de anexos.	5
1. Información general de la licitación.	6
2. Objeto y alcance de la licitación	7
3. Aspectos Económicos	10
4. Instrucciones para la presentación de propuestas	12
5. Criterios de examen y evaluación de ofertas	19
6. Garantías	25
7. Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación	29
8. Firma del contrato	34
9. Causas para desechar las proposiciones	36
10. Suspender temporalmente la licitación.	37
11. Cancelación de la licitación	37
12. Declarar desierta la licitación	37
13. Causas para rescindir el contrato	37
14. Inconformidades, penas convencionales y sanciones	39
15. Patentes, marcas y derechos de autor	41
16. Confidencialidad	42
17. Condiciones de no negociación del contenido de estas convocatoria y proposiciones	42
18. Causas de descalificación de los licitantes	42
19. Modificaciones que podrán efectuarse	42
Anexo 1 Términos de Referencia	44
Anexo 2 Carta Proposición	66
Anexo 3 Precios Unitarios	68
Anexo 4 Acreditación de la personalidad	70
Anexo 5 Formato de interés de participación	71
Anexo 6 Carta Poder	72
Anexo 7 Acreditación del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	73
Anexo 8 Formato de los supuestos del articulo 50 y 60 de la LAASSP	74
Anexo 9 Declaración de Integridad	75
Anexo 10 Declaración de conocer la convocatoria	76
Anexo 11 Relación de documentos	77
Anexo 12 Nota informativa OCDE	80
Anexo 13 Información reservada o confidencial	82





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

ÍNDICE

	PAG.
Anexo 14 Encuesta de Transparencia	83
Anexo 15 Aceptación de Penalizaciones	86
Anexo 16 Carta compromiso de la Proposición	87
Anexo 17 Declaración para la entrega de servicios	89
Anexo 18 Formato sobre la Ley de Responsabilidades Administrativas	90
Anexo 19 Carta de Nacionalidad	91
Anexo 20 Modelo del Contrato	92
Anexo 21Escrito de clasificación de empresa	106
Anexo 22 Compromiso con la transparencia	108
Anexo 23 Carta de obligaciones laborales	110
Anexo 24 Carta de obligaciones IMSS	111
Anexo 25 Curriculum	112
Anexo 26 Programa de cadenas productivas	113
Anexo 27 Formato para describir la propuesta de trabajo	115



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



DEFINICIONES

APICOATZA	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
CONVOCANTE	La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., a través de la Jefatura de Recursos Materiales.
CONVOCATORIA	Convocatoria de esta licitación pública nacional mixta.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 2, fracción II de la LEY
CONTRALORÍA INTERNA (OIC)	Órgano Interno de Control en APICOATZA.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN.
ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
FUNCIONARIOS PÚBLICOS	Personas al servicio de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente y Director General.
IVA	Impuesto al valor Agregado
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	Persona física o moral que participe en esta licitación pública, esto es, que adquiera la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral que resulte ganador de esta licitación y se le adjudique el contrato correspondiente.
SE	Secretaría de Economía
SFP	Secretaría de la Función Pública.
LFSP	Ley Federal de Seguridad Privada
REGLAMENTO LFSP	Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SERVICIO	Las actividades necesarias y obligatorias para efectuar los servicios de Seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API Coatzacoalcos, descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PROTOCOLO	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO	Nombre
1	Descripción detallada del SERVICIO.
2	Carta Proposición.
3	Precios Unitarios
4	Formato para acreditar la Personalidad del Licitante
5	Formato de Interés de Participación
6	Carta Poder Simple
7	Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
8	Carta relativa a los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley.
9	Declaración de Integridad.
10	Declaratoria de conocimiento y aceptación de convocatoria.
11	Relación de documentos que integran la propuesta.
12	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE.
13	Declaratoria de información confidencial o reservada.
14	Encuesta de transparencia.
15	Carta de aceptación de aplicación de penas convencionales
16	Carta compromiso de la PROPOSICIÓN.
17	Declaración para el inicio de la entrega de los SERVICIOS con la notificación del fallo.
18	Carta Relativa a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
19	Carta de Nacionalidad
20	Modelo de contrato
21	Escrito de clasificación de empresas
22	Compromisos con la transparencia
23	Carta de solventación de obligaciones laborales
<mark>24</mark>	Manifiesto público inherente al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
25	Curriculum empresarial
26	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales, convoca, a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3F002-E35-2018, a fin de Contratar el Servicio descrito a continuación, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA EN LAS INSTALACIONES DE API COATZACOALCOS

1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento será **MIXTO de carácter nacional,** los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; sólo podrán participar licitantes mexicanos. Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Se hace de su conocimiento que debido a que el presente procedimiento rebasa el equivalente a 300 veces la unidad de medida de actualización, esta entidad aplicará el "Protocolo de Actuación en Materia Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", cuya última reforma se publicó el pasado 28 de febrero de 2017 y se encuentran disponibles en el portal de la Ventanilla de la Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

1.1 RECURSOS ECONÓMICOS.

Para cubrir las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la APICOATZA cuenta con presupuesto autorizado en el mes de diciembre de 2015 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020 por lo que se pagará una parte con recursos del ejercicio fiscal 2018 y la otra con recursos económicos del ejercicio 2019 y 2020, además se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación en la partida **33801 Servicios de vigilancia**.

1.2 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

1.3 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA

Con fundamento en el Artículo 30 de la LEY la presente LICITACIÓN se publicará a través de la página de CompraNet y su obtención será gratuita, además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria.

Asimismo, la CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES para su consulta un ejemplar impreso que estará a su disposición a través del Departamento de Recursos Materiales, en las instalaciones de la API



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Coatza, con domicilio indicado en el numeral 2.2, la consulta se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, la APICOATZA no está obligada a entregar una versión impresa al LICITANTE.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición por lo que la APICOATZA, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la LEY, APICOATZA conservará, invariablemente, la documentación recibida

Para quienes participen en forma electrónica, será necesario que se registren a través del sistema CompraNet, cumpliendo con los requisitos que el mismo sistema señala.

1.4 DESIGNACIÓN DE SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

El Ingeniero **Marco César Theurel Cotero**, Director General de esta entidad, designó para presidir los actos del procedimiento de LICITACIÓN, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo a este procedimiento; al **Lic. Benito Arguelles Calzada**, Gerente de Administración y Finanzas; lo anterior dando cumplimiento a lo que establece la Ley.

Así mismo, a los actos del procedimiento, asistirán los **ingenieros David Alberto Cabrera Díaz**, Gerente de Operaciones y Pedro Acuña Fernández, Subgerencia de Protección Portuaria representantes del área técnica y usuaria del servicio objeto de la presente contratación, y por parte del área contratante la Lic. Angélica Ramírez Avendaño, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el Lic. Israel Ezequiel Gamboa Rodríguez, Auxiliar de Recursos Materiales, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

La API COATZA requiere que los LICITANTES oferten los SERVICIOS descritos, de manera completa clara y detallada en el <u>ANEXO 1</u> de esta CONVOCATORIA y que se refiere al **SERVICIO DE VIGILANCIA**, **CUSTODIA**, **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA EN LAS INSTALACIONES DE API COATZACOALCOS**, objeto de la presente CONVOCATORIA.

No Cumplir con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1, es causa de desechamiento de su proposición.

2.2 NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en el Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Colonia: Centro, código postal: 96400, Coatzacoalcos, Ver., con teléfono (921) 211-0270 Ext. 70235, fax: (921) 211-0276, correo electrónico: jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx.

2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato serán exigibles con la notificación del fallo o a partir del día siguiente a la firma del contrato, por lo que la vigencia del mismo empezará a surtir sus efectos a partir de que se perfeccione dicho supuesto.

El periodo de vigencia del CONTRATO es de 24 meses (730 días naturales) contados a partir de las 00:01 horas del **01 de septiembre del 2018 para terminar el 31 de agosto de 2020** a las 24:00 horas.

2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será asignado a un solo PROVEEDOR de acuerdo al cumplimiento de los criterios de evaluación de puntos y porcentajes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



2.5 LUGAR DEL SERVICIO.

El SERVICIO deberá ejecutarse en las instalaciones de esta entidad con domicilio descrito en el numeral 2.1, de acuerdo con las especificaciones particulares contenidas en el anexo 1 de la presente convocatoria, y supervisado y aceptado por la Gerencia de Operaciones y la Subgerencia de Protección Portuaria.

2.6 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la API COATZA, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

- **I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- **II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública:
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás Integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción Il de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos:
- **IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

El NO cumplimiento de los puntos anteriores será motivo de descalificación de los participantes.

2.6 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE

Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 4** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

2.7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los participantes a esta licitación podrán ser indistintamente las personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el contrato objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- Un sobre cerrado que contenga la documentación señalada en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria, el escrito de acreditamiento (Anexo 4), el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (anexo 8) y la declaración de integridad (Anexo 9).

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que No podrán desecharse las proposiciones cuando las demás hojas que las integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del punto 2.5 será obligatorio.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

2.8 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIÉNES OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

2.9 AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE PLAZOS.

La licitación pública nacional se realiza de conformidad con los plazos establecidos en el segundo párrafo del artículo 32 de la LEY.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 PRECIOS

El precio ofertado deberá ser a precio fijo no sujeto a cambio durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y deberá presentarse con el I.V.A. desglosado, únicamente podrán ser modificados los salarios del personal por disposición del Gobierno Federal cuando incrementen los salarios mínimos vigentes y que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación, además lo deberá autorizar por escrito el Director General de la API COATZA o el funcionario que él designe.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precios con base en el formato de cotización solicitado como **ANEXO 3** en el documento **13** de esta CONVOCATORIA. Dichos precios unitarios deberán cotizarse incluyendo el suministro del personal así como los equipos, herramientas y materiales que se indican en el **ANEXO 1.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



En los precios ofertados se deberán contemplar cualquier costo indirecto, depreciación, pagos de impuestos etc., traslado del personal hasta el sitio de donde se prestaran los servicios y cualquier otro que el LICITANTE prevea.

Deberá especificar el costo en la propuesta económica por cada empleado, ya que en caso de requerirse elementos adicionales la API COATZA podrá solicitarlos con anticipación y por escrito, asimismo en caso de ya no requerir de los servicios de alguno o algunos elementos, disminuirá la cantidad, informando al PROVEEDOR por escrito con 30 días de anticipación, asimismo se llevarán a cabo los ajustes correspondientes en la facturación.

La consignación de precios en la propuesta técnica será motivo de descalificación.

<u>DEBERÁ ESPECIFICAR EL PRECIO UNITARIO POR CADA ELEMENTO MISMO QUE INCLUIRÁ LOS COSTOS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL COMO: VACACIONES, AGUINALDO, IMSS, ETC.</u>

EL COSTO DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES Y DEMÁS COSTOS INDIRECTOS, DEBERÁN PRESENTARLO POR SEPARADO.

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN

La API COATZA realizará el pago de los SERVICIOS objeto de la presente licitación en 24 mensualidades vencidas.

El pago se realizará en mensualidades vencidas y estará condicionado a la recepción completa y satisfactoria por parte de la Gerencia de Operaciones y/o Subgerencia de Protección Portuaria de LA API, lo cual se hará constar en el formato de recepción de bienes/servicios.

Para ello la API a través de la Jefatura de Recursos Materiales recibirá la factura dentro de los primeros cinco días naturales posteriores al término de cada mes del Servicio brindado, (respetando los días y horarios establecidos por la API para la recepción de facturas).

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API COATZA dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto, se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

En el supuesto de que el PROVEEDOR haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, el PROVEEDOR no podrá exigir el pago, si no entrega la nota de crédito correspondiente del monto de la sanción.

El pago se incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Para ello la API COATZA de acuerdo a sus políticas de pago, recibe facturas los días miércoles de cada semana y registrará el pago en dicho programa el siguiente jueves. Podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



En caso de que el licitante ganador al momento del pago no se encuentre afiliado, la API COATZA realizará el pago mediante cheque, depósito o transferencia en un plazo no mayor de 20 días naturales, una vez que dichos SERVICIOS hayan sido recibidos a satisfacción de la API COATZA, previa entrega de la factura original, misma que deberá ser presentada para su validación en el Departamento de Recursos Materiales, **por lo que no se otorgará anticipo**.

3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

EL PROVEEDOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan, LA API COATZA únicamente pagará el impuesto al valor Agregado (IVA.), el cual deberá desglosar en su factura.

Al Licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los SERVICIOS objeto de esta licitación, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

3.4 CADENAS PRODUCTIVAS

En virtud de que La API COATZA, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 26** denominado Formato de Cadenas Productivas, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además el registro no tiene ningún costo.)

En caso de afiliarse, deberá entregar a esta entidad su registro.

4 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la elaboración de la propuesta, el licitante deberá considerar las condiciones establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse a elección del licitante por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica, como se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

Se entenderá la presentación de propuestas por escrito cuando estas, se entreguen documentadas en papel, preferentemente membretado del licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas en forma autógrafa en original por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria.

Además, los documentos que se incluyan en cada sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en <u>pesos mexicanos desglosando el IVA.</u> Asimismo, la API COATZA efectuará los pagos en este tipo de moneda.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Los licitantes entregarán sus proposiciones en UN SOLO SOBRE CERRADO **de manera inviolable,** que contendrán, *por separado*, la propuesta técnica y la propuesta económica, indicando claramente en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no será desechada. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la propuesta.

LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O EL QUE ALGUNO SEA PRESENTADO INCOMPLETO, IMPLICARÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

El CD del numeral 4.2.1, podrá integrarse en el sobre cerrado o entregarse por separado.

No se aceptaran propuestas que se entreguen por servicio postal o mensajería.

4.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN. (COMPRANET)

Los licitantes que envíen su propuesta a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

4.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

Con la siguiente documentación, el licitante demostrará su capacidad técnica, legal y financiera para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de ellos

La proposición técnica se conformará de acuerdo al siguiente orden:

Documento I

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición. Anexo 5.

Documento II

Propuesta Técnica. El Licitante deberá incluir en su propuesta:

- 1.- Descripción técnica detallada del SERVICIO que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA, así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- 2.- Documento que acredite la autorización de la Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para prestar servicios de ésta índole, conforme lo establece el artículo 15 fracción II y 16 de la Ley de Seguridad Privada,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



así como la copia de la póliza de fianza. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.

Documentación complementaria e información general que pudiera utilizarse para su evaluación.

<u>Documento III:</u> Escrito libre donde manifieste que conoce y acepta el contenido y modelo del contrato, en

el entendido de los cambios que se deriven de la junta de aclaraciones ANEXO 20.

<u>Documento IV:</u> **Estados financieros dictaminados** del último ejercicio fiscal, dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador que realice

el dictamen. (Original y Copia).

Documento V

Información que acredita la personalidad jurídica del licitante, conforme al formato del Anexo 4, de conformidad con el numeral 2.6 de esta convocatoria, dicho formato deberá estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos. Este documento lo presentará en hoja membretada y se quedará en el archivo de esta licitación, esto es, bajo custodia de la Convocante. La

omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.

Cabe señalar que únicamente los licitantes que resulten ganadores y previo a la firma del contrato correspondiente, deberán presentar los documentos referidos en el numeral 8.1 de estas CONVOCATORIA, con los cuales se constatará lo asentado en el formato

aludido.

<u>Documento VI</u>
La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar **carta poder simple Anexo 6,** otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso

de no presentar esta documentación, el representante que entregue las propuestas solo

podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de ovente.

Documento VII

El LICITANTE deberá presentar, bajo protesta de decir verdad, manifestación y constancia de inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales ante el SAT, Anexo
7. El LICITANTE ganador al momento formalizar el contrato debe presentar la respuesta

de la consulta realizada al SAT para determinar que no posee adeudos fiscales.

<u>Documento VIII</u> De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley, los licitantes deberán presentar

Declaración <u>bajo protesta de decir verdad</u>, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en

hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. (Anexo 8)

<u>Documento IX</u> **Declaración de Integridad**, en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través

de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API COATZA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Original, (Anexo 9). La omisión en la entrega de

este documento provocará desechar la proposición

<u>Documento X</u> Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la

CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, de

acuerdo al texto del Anexo 10.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Documento XI

El **LICITANTE** deberá presentar copia de la identificación oficial con fotografía y firma, (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), de quien firma las propuestas, para efectos de verificar que las firmas de las propuestas son coincidentes con la identificación.

Documento XII

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII inciso f) del **REGLAMENTO**, El Licitante deberá presentar la relación de documentos descrita en el **Anexo 11** de esta **CONVOCATORIA**. La falta del mismo no será motivo de descalificación.

Documento XIII

Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce el contenido de la **NOTA INFORMATIVA** para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, contenido en el **Anexo 12**.

Documentos XIV

Identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, exceptuando los precios unitarios. **Anexo 13**. La falta del mismo no será motivo de descalificación.

Documento XV

Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta la aplicación de penas convencionales de acuerdo al texto del **Anexo 15.**

Documento XVI

Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley General de Responsabilidades Administrativas y acepta participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos. **Anexo 18.**

Documento XVII

El **LICITANTE** deberá presentar, la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el IMSS.

Documento XVIII

Curriculum empresarial del concursante que acredite la prestación de servicios similar al solicitado en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. Anexo 25.

Documento XIX

Carta compromiso en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a que su personal respete los Lineamientos de conducta y las Medidas de Seguridad establecidas en esta entidad.

Documento XX

Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete durante la vigencia del contrato a contar con elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo. Asimismo, el licitante deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que durante la vigencia del contrato, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de esta entidad y para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar a la convocante en forma bimestral, las constancias de cumplimiento del pago. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.

Documento XXI

Escrito de clasificación de empresa. Anexo 21.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Documento XXII Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce el contenido del Anexo 22

Compromiso con la Transparencia.

<u>Documento XXIII</u> Carta de acreditación de experiencia.

Documento XXIV Declaratoria para el inicio de la prestación del SERVICIO con la notificación del fallo.

ANEXO 17.

<u>Documento XXV</u> Carta de Nacionalidad. ANEXO 19. La omisión en la entrega de este documento

provocará desechar la proposición.

<u>Documento XXVI</u> Escrito de solventación de obligaciones laborales de acuerdo al **Anexo 23**.

<u>Documento XXVII</u> Manifiesto público inherente al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, debidamente firmado Anexo 24.

4.2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de la propuesta técnica, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia del Anexo 1 de esta convocatoria debidamente requisitado en CD (no reescribible), en formato de Word o Excel, libre de virus.

La falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

Este CD podrá integrarse en el sobre cerrado o entregarse por separado. En caso de que el Archivo contenga virus se dará por no presentado.

4.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

Documento XXVIII Carta proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato

Anexo 2 de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. La misión en la entrarse de esta decumenta propiosión.

omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.

<u>Documento XXIX</u> Propuesta comercial detallada (Análisis de precios Unitarios). Deberá incluir los

mismos conceptos considerados en su oferta técnica detallando los importes por concepto (IMSS, INFONAVIT, ISPT, SAR, etc.). Original ANEXO 3. La omisión en la

entrega de este documento provocará desechar la proposición.

<u>Documento XXX</u> Carta compromiso de la proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de

acuerdo con el formato **Anexo 16** de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará**

desechar la proposición.

<u>La no presentación de los documentos indicados en los numerales 4.2 y 4.3 que anteceden, será motivo de desechamiento de las propuestas.</u>

Se les solicita a los licitantes que cada una de las proposiciones (tanto técnica como económica) las presenten preferentemente engargoladas y respetando el orden progresivo que se indica en los numerales 4.2 y 4.3 de la presente CONVOCATORIA, señalando en todas sus páginas el total de hojas que la integran (por ejemplo 1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



de 50, 2 de 50, etc.). Asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan las proposiciones en el orden conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, sí se considera necesario.

4.4 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso f), fracción VIII del artículo 39 del Reglamento, el licitante presentará el formato que se presenta como **Anexo 11** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

4.5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de licitación y obtener la participación de la ciudadanía, se incluye el Formato para evaluar la percepción de transparencia del presente proceso licitatorio, **ANEXO 14.** *Por lo que se le solicita su colaboración para su llenado, el cual servirá de base para ofrecerle un mejor servicio.* Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

4.6 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **Anexo 12.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

4.7 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Capítulo III.- De la Información Confidencial

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable:

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Por su parte, el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38. Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **Anexo 13**, mediante el cual darán a conocer a la API COATZA, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

<u>EN TODOS LOS CASOS SE DEBEN EXCEPTUAR DE LA CONFIDENCIALIDAD O RESERVA DE INFORMACIÓN. LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DE CADA PROPUESTA</u>

4.8 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., se les invita a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **Anexo 22.**

El servidor público de API COATZA responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.9. Escrito de clasificación de empresa.

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad en el que indique el sector al que pertenece su empresa (micro, pequeña y medianas) empresas nacionales. **Anexo 21**La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.10 Curriculum del licitante.

Curriculum empresarial del concursante que acredite la prestación del servicio similar al solicitado en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. **Anexo 25.**

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.11 Carta de acreditación de experiencia.

Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con tres o más años de experiencia en la prestación de los servicios referidos en el Anexo 1, en relación al **Documento XXV**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.12 Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley para la Protección para personal de discapacidad. De acuerdo a lo establecido en la Tabla de asignación de Puntos para la calificación de los Licitantes.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 EXÁMEN PRELIMINAR

En el acto de apertura de proposiciones la API COATZA examinará de manera cuantitativa que las propuestas reúnan los requisitos de la presente CONVOCATORIA; y que los documentos hayan sido debidamente firmados.

Asimismo, con posterioridad al acto de apertura de proposiciones se realizará un análisis detallado y de verificación del cumplimiento de los requisitos, antes de proceder a la evaluación de las proposiciones. Se considerará que una proposición cumple con los requisitos de licitación cuando corresponda a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Para llegar a esta determinación, la API COATZA se basará en los documentos que constituya la propia proposición.

Si la API COATZA determina que la proposición no cumple con los requisitos de licitación la desechará y el efecto *no podrá* ser subsanado con posterioridad por el licitante.

En el caso de errores u omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada.

La API COATZA se reserva el derecho de efectuar las visitas que crea necesarias a las oficinas e instalaciones de los licitantes, a fin de realizar evaluaciones de la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera de los mismos.

5.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los SERVICIOS serán el siguiente:

La evaluación de las proposiciones se realizará considerando exclusivamente el **criterio de Puntos y Porcentajes** incluyendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma, así como en los términos de referencia descritos en el **Anexo** 1 a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la revisión de la documentación recibida será de manera cuantitativa; ya que el análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones a través del criterio puntos y porcentajes.

A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa presentada por los licitantes se comparará en forma directa con lo solicitado en esta CONVOCATORIA, con excepción del Documento I (Proposición Técnica) ya que será evaluado con el criterio de Puntos y porcentajes.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los CRITERIOS DE EVALUACION previstos en esta LICITACIÓN, mediante el análisis detallado de las PROPOSICIONES.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará. Esto con fundamento en el artículo 45 del REGLAMENTO.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los SERVICIOS cumplirán con los estándares de calidad requeridos por la CONVOCANTE. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la CONVOCANTE, a través de la presente CONVOCATORIA, esto es, que el LICITANTE cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la presente LICITACIÓN, así como con lo solicitado en la "Tabla de Asignación de Puntos para la calificación de los LICITANTES" siguiente, de conformidad con el artículo 36, párrafo tercero de la LEY, y conforme al mecanismo previsto en el artículo 51 y 52 de su REGLAMENTO, la evaluación de las PROPOSICIONES se realizará por puntos y porcentajes, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

"TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES":





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

PROPUESTA	Rubro	Subrubro	Aspectos del subrubro	Requerimiento de la Convocante	Acreditación de Cumplimiento	Puntos por aspecto-Subrubro	Puntos por Subrubro	Puntos por Rubro	TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION TECNICA
	i)			Capacidad del licitante				24	60
		a)		Capacidad de los recursos humar	nos		13.2		
			Primero (1)	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de la contratación de que se trate.	El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los Curriculum vitae del o los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública (CUIP de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos. Además el LICITANTE deberá contar, al momento de la presentación de la propuesta, con una plantilla de al menos cien (100) elementos registrados con CUIP y certificados de control y confianza (avalados por instituciones gubernamentales o privadas certificadas), Lo cual podrá demostrar con la presentación de las CUIP y de los exámenes de confiabilidad expedidos por instituciones gubernamentales o privadas certificadas.	3.96			
					(1) El puntaje se otorgará al licitante que acredite una experiencia de su personal mediante la presentación de Curriculum vitae de los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, con una experiencia mínima de 1 año (Instalaciones portuarias certificadas en el código PBIP o similares.) y las CUIP y exámenes de confiabilidad de los 100 elementos que integran su plantilla.				
Α:			Segundo (2)	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del personal administrativo con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal (Tramite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.	7.92			
TECNICA					 (2) El puntaje se otorgará al licitante que proponga personal para la prestación del servicio con un nivel mínimo de licenciatura relacionada con el tipo de servicio. Esto se acreditará con títulos y cedulas profesionales. El licitante deberá entregar en copia simple, las constancias (pueden ser de 				
			Tercero (3)	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate.	instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del personal administrativo con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal (Trámite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos. (3) El puntaje de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite que su personal tiene las competencias en el manejo de herramientas (idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea	1.32			
		b)		Capacidad de los recursos econó	materia del servicio de que se trate), esto se acreditará con la entrega de constancias de estudios, diplomas, etc.		9.6		
		2)		Sapacidad de los recursos econo	niioos y ao equipamiento		3.0		
			(4)	Recursos económicos y Equipamiento	El LICITANTE deberá acreditar que su Capital Contable sea equivalente como mínimo, del diez por ciento (10%) del monto total de su propuesta económica. Lo anterior, deberá acreditarlo mediante copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración (febrero de 2018), fiscal provisional de impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP. El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de suministro del equipamiento requerido en la presente LICITACIÓN, mediante carta donde bajo protesta de decir verdad, declare que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos en tiempo y forma conforme a los requerimientos de la API COATZA, o en su caso, mediante carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministrarán los equipos.	9.6			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

	c)		Participación de discapacitados o		1.2			
		(5)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	(5) El puntaje máximo de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite contar con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses y que signifique la mayor cantidad de personas. Para acreditar este punto, deberán presentar su plantilla del personal, sus altas al IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley General de las Personas con Discapacidad. A partir de la puntuación máxima asignada, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes que demuestren con los mismos documentos ya señalados. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos pero no será desechada su propuesta.	1.2			
	d)		Participación de MIPYMES que prestación del servicio.	produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la		0		
		(9)	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	Para esta LICITACIÓN, no se considera la participación de MIPYMES toda vez que los SERVICIOS no se relacionan directamente con la producción de bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación de los SERVICIOS.	0			
ii			Experiencia y especialidad de	el licitante			18	
	a)		Experiencia:			8		
		(2)	Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate. Servicio: SERVICIOS DE VIGILANCIA.	Debido a que los SERVICIOS se solicitan con base en la Condición Décimo Séptima, incisos d) y e) del Título de Concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la CONVOCANTE, y toda vez que el SERVICIO se relaciona directamente con la protección portuaria del puerto y sus instalaciones (recintos portuarios de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos, zona de desarrollo y parque del Bicentenario), considerados bienes del dominio público (art. 1, 6, fracción II y 7, fracciones III a VII, de la Ley General de Bienes Nacionales) así como áreas de Seguridad Nacional de conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Seguridad Nacional vigente; al igual que conlleva la protección de las embarcaciones, medios de transporte, terminales, empresas e industrias portuarias y personas que en él se encuentren; por lo que el LICITANTE deberá demostrar fehacientemente que cuenta con la experiencia necesaria para realizar tales labores; por lo que deberá acreditar su experiencia mediante la entrega de copias de contratos formalizados con duración de al menos dos (2) años con lo que se acredite que ha prestado el SERVICIO DE VIGILANCIA. Los contratos plurianuales se consideraran divisibles y se computarán los años, meses o fracciones de año Se computarán solo los 5 primeros contratos que se presenten en la propuesta. Se asignará el puntaje al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de años de experiencia en la prestación de los SERVICIOS solicitados en esta LICITACION y presente el mayor número de contratos que lo avalen. (Los contratos deberán corresponder a la prestación de SERVICIOS con un mínimo de cincuenta (50) elementos de vigilancia). A partir del máximo asignado, la CONVOCANTE efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Se computarán contratos con antigüedad máxima de 3 años. (7) Los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato correspondiente los contratos originales que presento para la evaluación de sete Subrubr	8			
	b)		Especialidad:			10		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

		(8)	Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta LICITACION. Servicio: SERVICIOS DE VIGILANCIA.	Debido a que los SERVICIOS se solicitan con base en la Condición Décimo Séptima, incisos d) y e) del Título de Concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la CONVOCANTE, y toda vez que el SERVICIO se relaciona directamente con la protección portuaria del puerto y sus instalaciones (recinto portuario, zona de desarrollo y cordón ecológico), considerados bienes del dominio público (art. 1, 6, fracción II y 7, fracciones III a VII, de la Ley General de Bienes Nacionales) así como áreas de Seguridad Nacional de conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Seguridad Nacional vigente; al igual que conlleva la protección de las embarcaciones, instalaciones para incrementar la seguridad marítima y portuaria y respuesta a emergencias, señalamiento marítimo y ayudas a la navegación, medios de transporte, obras de protección, terminales, empresas e industrias portuarias, inmuebles, y personas que en él se encuentren; por lo que el LICITANTE deberá demostrar fehacientemente que cuenta con la especialidad necesaria para realizar tales labores; por lo que deberá acreditar su especialidad en materia de vigilancia y protección mediante la entrega de copias de contratos formalizados con diferentes empresas con duración de al menos dos (2) años prestando el SERVICIO DE VIGILANCIA; los contratos deberán estar concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. Los contratos plurianuales se considerarán divisibles. Se asignará el puntaje al LICITANTE que demuestre contar con al menos 2 años prestando este tipo de servicio, CON ACTIVIDADES IGUALES O MUY SIMILARES A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, en la prestación de SERVICIOS con un mínimo de treinta (30) elementos de vigilancia). A partir del máximo asignado, la CONVOCANTE efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Se computarán contratos con antigüedad máxima de 3 años. (8) El licitante que no acredite este subrubro no se le asignaran puntos.	10			
iii			Propuesta de trabajo				10	
	a)	(6)	Metodología para la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar como parte del ANEXO 27 en máximo 2 cuartillas, la metodología, políticas, procedimientos y consignas a emplear, acorde a los estándares de calidad ISO y metodología empleada por el código PBIP en los PPIP s (9) El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente una metodología que se apegue a los términos de referencia, ANEXO 1, para llevar el servicio acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional.		5		
	b)	(10)	Plan de trabajo propuesto por el licitante	El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo como parte del ANEXO 27. (10) El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un plan de trabajo que se apegue a los Términos de referencia ANEXO 1, para llevar a cabo el servicio acorde a su metodología y esquema organizacional.		2.5		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



iv			Cumplimiento de contratos			8	
	único	(12)	subrubro b, y que ya hubieran concluido, mediante el documento con el que se demuestre la cancelación de las garantías; adicionalmente podrá presentar una carta de satisfacción por cada contrato, en papel membretado de los clientes del LICITANTE donde se manifieste que de manera satisfactoria se otorgó el servicio. En las cartas se deberá especificar lo siguiente: 1 Fecha en la que se prestaron los servicios. 2 Numero de contrato o	El LICITANTE deberá presentar en copia simple y en original para cotejo, los documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de los contratos ya concluidos y que hubiera celebrado en relación con SERVICIOS y con personal que cumple el perfil de supervisor general, supervisor de apoyo, similares a los solicitados mediante esta LICITACION. Las garantías de cumplimiento y cartas de recomendación presentadas deberán ser en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el rubro ii, subrubros a) y b). (12) El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de garantías de cumplimiento y cartas de recomendación verificables. Hasta un máximo de 5 (cinco). A partir del máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	8		

NOTA: Los licitantes que presenten documentos alterados, repetidos o ajenos a los solicitados serán desechados.

propuesta	CALCULO PROPUESTA ECONOMICA				
II PROPUESTA ECONOMICA	Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula PPE= Mpemb x 40 / Mpi Dónde: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica Mpemb= Monto de la propuesta económica mas baja Mpi= Monto de la i-ésima Propuesta económica	El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignárseles la puntuación o unidades porcentuales máxima	<u>40</u>		
III CALCULO FINAL	Para calcular el resultado de la de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente fórmula: PTj= TPT + PPE Dónde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y				
VI PROPOSICI ON SOLVENTE	El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. La proposición solvente más conveniente para la API COATZA, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de lo Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación contenido en el Capítulo PRIMERO del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el DOF el 09 de septiembre del 2010.				

NOTAS:

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los LINEAMIENTOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte más solvente técnica y económicamente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la LICITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API COATZA, que se indican en la LICITACIÓN y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más PROPOSICIONES son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta entidad, el CONTRATO se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

Si derivado de la evaluación técnico-económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más PROPOSICIONES, la adjudicación se efectuará como criterio de desempate, se empleará lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO, en igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Para el caso, de que exista empate técnico entre los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resulten solventes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API COATZA en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales PROPOSICIONES.

De presentarse esta situación, se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API COATZA, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en la evaluación de las PROPOSICIONES a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Preferentemente, todos los documentos deben estar firmados por el representante legal, sin embargo si algún documento o parte de él no es firmado por omisión, no será motivo de descalificación, con excepción para los documentos que integran la **propuesta económica y los documentos bajo protesta de decir verdad**, los cuales deben estar firmados por el representante legal, en cuyo caso la falta de firma en cualquiera de sus hojas será motivo de desechamiento del documento y por consiguiente de la PROPOSICIÓN.

6 GARANTÍAS.

6.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Se apercibe al PROVEEDOR de que el incumplimiento en la entrega a la API COATZA de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente apartado será motivo de <u>rescisión administrativa</u> <u>del contrato,</u> de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LEY, en cuyo caso la API COATZA remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

La póliza de fianza otorgada a la API COATZA deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los SERVICIOS se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La obligación garantizada será indivisible, en términos del artículo 2003 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LEY, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivas las garantías que procedan por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de prórroga, el PROVEEDOR deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

La fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la API COATZA.

La fianza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorgue a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; inclusive las penas convencionales;
- c) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR en relación con el contrato;
- d) Que la fianza no será cancelada si no median instrucciones expresas y escritas de "ESTA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA", las cuales no se emitirán si no se han cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.
- e) Que la fianza estará vigente de forma paralela a toda la vigencia del contrato, y una vez terminada la vigencia del mismo, será exigible incluso, hasta por el plazo que señala el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas:
- f) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorquen el finiquito, y
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- h) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO garantiza la entrega oportuna de todos los Servicios, conforme a lo establecido en el Anexo 1 y CONTRATO.
- j) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO estará vigente hasta que el PROVEEDOR haya entregado íntegramente los SERVICIOS y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la API COATZA, y en los términos del ANEXO UNO.
- k) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la API COATZA, las cuales no se emitirán sino hasta que el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los REQUISITOS, Anexo 1 y CONTRATO.
- I) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 98 del REGLAMENTO, en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Asimismo, el costo de las garantías debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

6.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO LABORAL.

El licitante ganador deberá presentar de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza de cumplimiento laboral por un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del monto total del contrato (sin incluir IVA), emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, para garantizar cualquier tipo de incumplimiento de sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate, conforme a Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable, contratos colectivos de trabajo, reglamentos, pago de cuotas sindicales, al IMSS, INFONAVIT, indemnizaciones, y demás.

La póliza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

"EL PROVEEDOR" se obliga a ejecutar el objeto de este contrato con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable. El PROVEEDOR manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a él durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

Por lo anterior la API COATZA no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que EL PROVEEDOR en este acto deslinda a la API COATZA de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

EL PROVEEDOR se obliga a responder, en cualquier momento de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la API COATZA de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole, (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegaré a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de la API COATZA, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer EL PROVEEDOR de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral, por lo anterior la API COATZA no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto en relación con los trabajos objeto de este contrato. Asimismo, El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria ejecución del objeto de este contrato. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del presente instrumento, cause a la API COATZA y/o terceros.

Todas las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo de EL PROVEEDOR contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante todo el término de duración de este contrato y sus prórrogas en su caso, y aún después de terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones que conforme a esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados de EL PROVEEDOR en contra de la API COATZA.

6.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API COATZA, el consistirá en oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora, mismo que será emitido cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API COATZA por parte del PROVEEDOR.

6.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LABORAL

La garantía de cumplimiento laboral será liberada un año después de la entrega del Servicio objeto de esta licitación para prever que algún empleado demande a esta API COATZA como patrón sustituto, solidario o mancomunadamente con el PROVEEDOR.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento laboral, se requerirá la manifestación expresa de la API COATZA mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

6.5 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se preste el servicio o no se entreguen los equipos de conformidad con lo establecido en las CONVOCATORIA y en el contrato y/o pedido correspondiente.
- b) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio requerido, de conformidad con la proposición técnica o ANEXO 1.
- c) Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y/o pedido.
- d) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR.
- e) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.

6.6. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LABORAL.

La garantía de cumplimiento laboral se hará efectiva cuando se presente:

a) Que uno o más empleados o trabajadores demande o ejerza alguna acción legal de carácter laboral o de seguridad social en contra del PROVEEDOR por incumplimiento en sus obligaciones laborales y patronales, y se pretenda reclamar prestación o concepto alguno a esta API COATZA como patrón sustituto, solidario o de manera mancomunada.

6.7. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, una póliza de responsabilidad civil emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada que cubra daños a terceros hasta por un monto de: \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Con dicha póliza el PROVEEDOR cubrirá, además, los daños a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y personas que pudiera ocasionar durante la prestación de los SERVICIOS. <u>Asimismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada, dentro del plazo que se señala en el presente párrafo.</u>

Cobertura de la póliza:

- Indemnización a terceros por los daños y perjuicios ocasionados por el asegurado como consecuencia de su conducta negligente o imperita, no dolosa o bien, por el uso de mecanismos, instrumentos substancias peligrosas por sí mismas.
- Gastos de defensa jurídica del asegurado.
- Responsabilidad civil legal del profesional durante el ejercicio de sus funciones.

Independientemente de las garantías que se expidan, el PROVEEDOR quedará obligado ante la API COATZA de responder de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



NOTA: Se deberá observar lo siguiente:

Adicionalmente a los requisitos previstos en las LEY, las fianzas deberán contener lo siguiente:

Que el plazo para la reclamación de la fianza será de 10 meses.

Asimismo, el costo de las garantías debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán, en su caso, el respectivo ajuste a la/s póliza/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la póliza originalmente otorgada.

7 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

Se informa los licitantes que el registro para entrada al recinto portuario se lleva aproximadamente 20 minutos por lo que deberán tomar esto en cuenta para sus tiempos. Así mismo, en caso de llegar al puerto en vehículo propio este deberá tener el seguro vehicular correspondiente. Para ingresar al recinto es necesario que se presente con ropa de algodón (pantalón y camisa manga larga), calzado de seguridad o en su defecto calzado cerrado, además les será solicitada una identificación oficial, por lo que se recomienda traer la licencia o el pasaporte ya que la credencial de elector se requerirá durante los eventos.

Así mismo se les comunica que no se tiene permitido el acceso al puerto en Servicio de Taxis, por lo que deben considerar este hecho para su llegada a las instalaciones.

7.1 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Durante la evaluación técnica de las propuestas, la API COATZA podrá verificar físicamente las instalaciones de las empresas concursantes, con la finalidad de comprobar que cumple con los aspectos que señala en su proposición técnica, para lo cual:

"Será requisito indispensable que el licitante ganador cuente con instalaciones en un radio de un 1.5 Km cercano a la API de Coatzacoalcos, Ver.".

7.2 VISITA AL SITIO OBJETO DEL SERVICIO.

El **20 de julio de 2018 a las 10:00 horas**, se llevará a cabo el acto público de visita al sitio objeto del servicio, cita en el domicilio considerado en el numeral **2.2** de esta CONVOCATORIA, para posteriormente trasladarse a las áreas en las que se prestarán el servicio.

La presencia a las instalaciones de la API COATZA es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia, sin embargo se recomienda asistir, en virtud de que será muy útil para la elaboración de sus propuestas.

7.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

El 26 de julio de 2018 a las 11:00 horas (Verificado con hora del servicio 030 de TELMEX), se llevará a cabo el acto público de Junta de Aclaraciones, en la sala de usos múltiples de la API DE COATZACOALCOS con domicilio considerado en el numeral 2.2 de estas CONVOCATORIA. El registro para entrada al recinto portuario se lleva aproximadamente 20 minutos por lo que deberán tomar esto en cuenta para sus tiempos.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO y será presidido por el servidor público designado por la API COATZA, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria, mismos que responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN formulen los interesados; para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar (ANEXO 5) en el procedimiento de LICITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la LEY y 45 tercer párrafo del Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



La Junta de Aclaraciones se realiza con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas CONVOCATORIA, por lo que los concursantes deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al objeto de la misma.

Cuando el escrito de interés en participar en la licitación (ANEXO 5) se presente al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Los interesados deberán presentar sus preguntas junto con el escrito requerido de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY a más tardar, veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones de todos aquellos puntos que le generan dudas y podrán enviarlas a través de CompraNet o hacerlas llegar por vía escrita, correo electrónico (e-mail) o directamente en forma personal, por conducto del Departamento de Recursos Materiales de esta Entidad, con domicilio considerado en el numeral 2.2 de esta CONVOCATORIA, número de Teléfono: (921) 211-0270 Ext. 70235. Correo electrónico (e-mail) idrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx y aramirez@apicoatza.com. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

No obstante a los actos del proceso de licitación, podrán asistir con el carácter de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con las condiciones de registrar su asistencia y no emitir comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

El mismo procedimiento aplica a los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica. Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que hayan presentado el escrito donde expresan su interés en participar en la CONVOCATORIA de la presente licitación, así como por los funcionarios de la API COATZA asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía Internet en el directorio: http://www.compranet.gob.mx, a partir del día hábil siguiente a aquél en que se celebre la junta, además, al concluir el acto, también se pondrá a la vista del público en el domicilio descrito en el numeral 2.2 de estas CONVOCATORIA, durante un periodo de 5 días hábiles, de conformidad con el artículo 37 BIS de la Ley, entregando copia de la misma únicamente a las personas que hayan obtenido previamente esta CONVOCATORIA. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La presencia a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto.

En caso de que la API COATZA no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública únicamente para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, la API COATZA los Publicará a través de COMPRANET el mismo día que se generen las referidas juntas y estas se fijarán en el pizarrón de información ubicado en el área de recepción de las oficinas generales de la API COATZA.

Los LICITANTES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de radiocomunicación y guardar el debido respeto en el interior de la sala.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



7.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto público de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48 y 55 de su Reglamento.

Al acto público de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos, bajo pena de que en caso de incumplimiento de las condiciones señaladas en estas CONVOCATORIA de algún asistente al acto, se le pedirá que abandone la sala en donde esté teniendo verificativo el acto.

Este acto se desarrollará de la siguiente forma: los licitantes que hayan optado por presentar su propuesta por escrito, entregarán un sobre cerrado el cual contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir en el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de COMPRANET, a más tardar una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas.

En cumplimiento al artículo 39 del Reglamento de la Ley, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica; y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O EL QUE ALGUNO SEA PRESENTADO INCOMPLETO, IMPLICARÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

7.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El 08 de agosto de 2018, a las 11:00 horas tendrá verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la sala de usos múltiples de la API COATZA con domicilio considerado en el numeral 2.2 de esta CONVOCATORIA.

No se permitirá la entrada a persona alguna después de la hora de inicio de la reunión, por lo que de no tener sus sobres debidamente cerrados al inicio del Acto se dará por descalificado.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 del REGLAMENTO, se registrarán a todos los asistentes e inmediatamente después de concluido el registro, los licitantes procederán a entregar sus sobres cerrados (un solo sobre por licitante) conteniendo las proposiciones al funcionario que presida el acto, posterior a esto se efectuará el registro de las proposiciones que se reciban por medios remotos, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Un licitante y al menos dos funcionarios de la API COATZA rubricarán el **Anexo 1** de la propuesta técnica y todos los documentos que integran la propuesta económica.

En el caso de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se imprimirán el **Anexo 1** de la propuesta Técnica y toda la propuesta económica para su rúbrica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Al concluir la reunión se levantará un acta, que servirá como constancia de la celebración del Acto. La misma, será firmada por los licitantes y los representantes de la API COATZA en las que se hará constar, las proposiciones para su análisis, sus importes (montos ofertados en su carta proposición) y fecha de la emisión del fallo, dicha acta se pondrá a la vista del público, en el domicilio descrito en el numeral **2.2** de esta CONVOCATORIA, durante un periodo de 5 días hábiles, entregando copia de la misma a los licitantes que hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por Compra Net aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compra Net, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de esta API COATZA, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, este acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos y no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compra Net, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menos cabo de que puedan acudir a recoger las actas en el Departamento de Recursos Materiales.

La falta de cualquier documento o el que alguno sea presentado incompleto, implicará la descalificación de la proposición.

7.6 FALLO

La API COATZA dará a conocer el fallo de esta licitación a través de una junta pública la cual se celebrará el 16 de agosto de 2018 a las 17:00 horas, en el domicilio descrito en el punto 2.2 de esta CONVOCATORIA. Pero podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que dispone el artículo 35 Fracción III de la Lev.

A dicha junta, libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Asimismo, dicha acta se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, en el pizarrón informativo ubicado en la recepción de la entidad. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medio electrónico, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes que hayan proporcionado su dirección electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse, si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que establece el artículo 35 Fracción III de la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los licitantes en los términos del artículo 65 de la LEY. En caso de que se declare desierta la LICITACION de esta convocatoria, la API COATZA señalará en el fallo

La caso de que se declare desierta la LICTTACIÓN de esta convocatoria, la API COATZA senalara en el falic las razones que lo motivaron.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API COATZA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público facultado dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

FIRMA DEL CONTRATO (se adjunta modelo de contrato el cual será susceptible de ajustarse una vez adjudicado el mismo **Anexo 20**)

El representante legal del licitante ganador al que se le adjudique el contrato, deberá proceder a su firma de acuerdo a lo establecido en el comunicado de fallo.

El contrato será asignado a un solo PROVEEDOR.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la API COATZA.

El licitante que resulte ganador o su representante legal que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API COATZA podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en puntuación no rebase el 10 % (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

La API COATZA se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

8.1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Para efectos de la elaboración del contrato, el licitante que resulte ganador deberá presentar, **original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo**, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de fallo, los siguientes documentos:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (persona física o moral).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de Nacimiento para acreditar su Nacionalidad Mexicana.
- d) Credencial Oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)
- b) CURP.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o su similar conforme a la legislación extranjera de donde emane; debiendo estar debidamente apostillados y traducidos al idioma español.
- c) Comprobante de domicilio actualizado en el país para oír y recibir notificaciones (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso).
- d) Atendiendo los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 o la vigente al momento de la contratación, el licitante ganador presentará la <u>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.</u>

Es responsabilidad del contribuyente (LICITANTE GANADOR) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "**Mi portal**", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La API COATZA señala, que en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir el correo electrónico siguiente: gadmon@puertocoatzacoalcos.com.mx, a efecto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta API COATZA notificará dicha comunicación al O.I.C. en la API COATZA, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY

Con relación a lo anterior, se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente licitación, acudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto 2.5 de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la API COATZA.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en caso de requerírsele, el PROVEEDOR deberá proporcionar a la Contraloría Interna de esta entidad, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

9. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

9.1 Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta**.
- b) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria serán desechadas en la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y, de ser el caso, se dejará constancia en el acta de presentación de apertura de proposiciones cuando algún licitante no presente la totalidad de la documentación solicitada.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos con la fracción XI, del artículo 2 de la LEY:
- e) Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- f) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- g) Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- h) Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES;
- i) Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API COATZA en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- i) Si el LICITANTE presenta más de una PROPOSICIÓN.
- k) Las demás que se encuentren expresas en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA o sus anexos.

9.2 Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes:

 a) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- b) No observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.
- c) Así mismo, si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.
- d) Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas.

10. SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender una licitación en forma temporal cuando se presuma que existen casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios del SERVICIO objeto de la licitación, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causa de fuerza mayor.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los licitantes; si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo previo aviso escrito a todos los licitantes.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIO, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API COATZA.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre dos ó más licitantes para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades graves.

Cuando se suspenda definitivamente la licitación, se avisará por escrito a todos los licitantes.

12. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar una licitación desierta cuando:

- a) Ningún licitante adquiera las CONVOCATORIA.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos de las CONVOCATORIA y sus anexos.
- c) Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables.
- d) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

13. CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO

La API COATZA en términos del artículo 54 de la Ley, podrán rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliera con las irregularidades en la prestación del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del contrato son las siguientes:

- a) Cuando el PROVEEDOR no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza descrita en el numeral 6.1 en el plazo establecido.
- b) Cuando el PROVEEDOR no proporcione el SERVICIO a que se refiere el contrato y/o pedido, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- c) Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato y/o pedido que derive de esta licitación, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
- d) Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- e) Cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requiera.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- f) En el supuesto de que la prestación del SERVICIO se suspenda total o parcialmente por causas imputables al PROVEEDOR; la API COATZA podrá rescindir el contrato y aplicar la garantía de cumplimiento del mismo.
- g) Que no otorgue a la API COATZA las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la elaboración y entrega de los SERVICIOS.
- h) Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- i) Que suspenda injustificadamente la entrega de los SERVICIOS se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por el API COATZA.
- j) En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma REITERADA en la prestación de los SERVICIOS y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del CONTRATO.
- k) Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- I) En cualquier momento, durante la ejecución del presente contrato, cuando se derive que el PROVEEDOR, presentó durante el procedimiento de contratación, documentación apócrifa o falsa.
- m) Que el PROVEEDOR otorque salarios por debajo de lo ofertado en su propuesta económica.

La API COATZA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que el PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API COATZA resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR y,
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API COATZA, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se prestaren los SERVICIOS contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API COATZA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando la API COATZA sea la que determine rescindir un CONTRATO, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece la LEY en su artículo 54; en tanto que si es el PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad jurisdiccional federal y obtenga la declaración correspondiente.

13.1 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, API COATZA podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API COATZA, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API COATZA reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar a la API COATZA el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

14. INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

14.1. INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las personas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Delegación. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF+52 (55) 2000-3000, o a través de Compra Net mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

En las inconformidades que se presenten a través de Compra Net deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

14.2. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley y 64 de su REGLAMENTO, la API COATZA aplicará penas convencionales al **PROVEEDOR** por atraso en la prestación del servicio y entrega de los equipos indicados en el ANEXO 1.

La Gerencia de Operaciones podrá autorizar el cambio de jornadas por penalizaciones, cuando sea requerido personal extraordinario, para eventos propios de la API COATZA, el monto será equivalente a dos veces lo requerido por cada jornada penalizada, se efectuará el oficio correspondiente dirigido a la dirección general. La API COATZA por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del SERVICIO, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

Se procederá a penalizar económicamente cuando se incurra en el incumplimiento de las obligaciones en la prestación de los SERVICIOS bajo lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



a) Por elementos o mal servicio:

Concepto	Supuesto	Penalización
Dobletes	Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste el servicio.	1% del monto mensual facturado
Inasistencias	Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a dos (2) días del monto que resulte por cada falta del elemento;	Dos (2) veces el monto de cada elemento por falta
Mal servicio	En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a API COATZA, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la API COATZA procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el PROVEEDOR se obliga a pagar a la API COATZA, la diferencia en el siguiente mes.	Importe económico por sanción
Por no cubrir las vacantes	Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 5 días, procederá la pena convencional del 1% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas.	1% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.
Por rotación de personal	El PROVEEDOR se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al PROVEEDOR;	1% del monto mensual facturado
Por no entregar la nómina de manera mensual	El PROVEEDOR se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos.	1% del monto mensual facturado
Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT	El PROVEEDOR se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT	1% del monto mensual facturado
Por incumplimiento de consignas	El PROVEEDOR deberá cumplir las consignas escritas solicitadas por el subgerente de Protección Portuaria.	1% del monto mensual facturado

a) Por falta de equipo o mal funcionamiento:

Descripción	Monto por día por bien
Radio portátil	\$500.00 M.N
Radio base	\$600.00 M.N
Camioneta 4X2	\$2,500.00 M.N
Cuatrimoto	\$700.00 M.N
Detectores de Metal Portátiles tipo Garrett	\$300.00 M.N
Binoculares	\$200.00 M.N
En el caso del incumplimiento del mantenimiento	1% del monto mensual
de equipo, conforme al programa calendarizado. *	facturado
Celular	\$300.00 M.N.
Equipo de cómputo (Lap Top)	\$300.00 M.N.
Espejos cóncavos para partes bajas de vehículos	\$100.00 M.N.
Lámparas de mano de luz blanca con baterías.	\$100.00 M.N.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



*En caso de falta de mantenimiento acorde al programa establecido por el fabricante, los equipos se retirarán de servicio, y se aplicarán las penas convencionales que procedan. Se deberá contar con equipo extra en la oficina del subgerente de protección para cubrir faltantes por emergencias y que serán 1 radio base, 2 radios portátiles, 4 lámparas de mano con baterías.

En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, se sancionara de acuerdo a la LAASSP.

Para cualquier otro incumplimiento no mencionado con antelación, se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de los SERVICIOS no prestados. Dicha penalidad será económica, consistente en 1.0 % aplicable al monto total, sin incluir IVA, por los SERVICIOS no entregados a satisfacción de la API COATZA, por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO. Este concepto de pena convencional, será independiente del concepto previsto en el párrafo inmediato siguiente, por lo que puede ser acumulativa con la pena del mismo.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

14.3. SANCIONES.

El licitante que resulte ganador y no firme el contrato y/o pedido correspondiente por causas imputables a él, será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, de igual manera cuando incurra en los casos descritos en el artículo 60 de la dicha Ley. Es competencia de la Secretaría de la Función Pública inhabilitar o sancionar a los licitantes de acuerdo a lo previsto en los numerales 59 al 64 de la LEY.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre los hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- b) Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- c) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al **PROVEEDOR**.

15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al prestar el SERVICIO objeto de esta licitación, infrinja patentes o marca, o viole registros de derecho de autor.

16. CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la API COATZA pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICIÓN, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones del LICITANTE.

Por otro lado, toda información respecto a los SERVICIOS que se brinde entre las partes, API COATZA y EL PROVEEDOR se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la API COATZA. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API COATZA pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos a la API COATZA la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

17. CONDICIONES DE NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que los requisitos y condiciones de estas CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, **por ningún motivo podrán ser negociados.**

18. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

La API COATZA hace del conocimiento de los licitantes que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas CONVOCATORIA, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar los precios del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

19. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Las CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la API COATZA cuando exista al menos 7 días de anticipación a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación acordada por la API COATZA y los licitantes en la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

- El contrato podrá modificarse a solicitud de la gerencia de operaciones por ampliación al monto y a la cantidad, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por diferimiento en la fecha de la prestación de los servicios, en los términos establecidos en el artículo 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito **el PROVEEDOR** podrá solicitar a **esta entidad** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



IMPORTANTE: Todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta convocatoria, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

Atentame	nte
Ing. Marcos César T Director Ger	
Elaboración de la c	onvocatoria:
Aspectos Generales	Revisión de la convocatoria
Lic. Angélica Ramírez Avendaño Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Lic. Benito Arguelles Calzada Gerente de Administración y Finanzas
Aspectos Téc	enicos:
Ing. Pedro Acuña Fernandez Subgerente de Protección Portuaria	I.M.N. David Alberto Cabrera Díaz Gerente de Operaciones
	Coatzacoalcos, Veracruz, julio 12 del 2018



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 1

(Términos de Referencia)

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en su Título de Concesión otorgado en julio de 1994, la API COATZA contratará los servicios de "Vigilancia, Seguridad y Protección".

La API COATZA, requiere contar con los SERVICIOS de vigilancia, custodia, seguridad y protección portuaria con personal capacitado que consiste en: Supervisor General; Supervisor de Apoyo y Guardias, en los niveles requeridos, SERVICIOS que ya se prestan actualmente en el Puerto. Estos SERVICIOS especializados serán contratados por API COATZA al ganador del procedimiento de adjudicación, que en lo sucesivo se denominará el PROVEEDOR y estará orientado al control de accesos de personas y vehículos; así como de la vigilancia, custodia, seguridad y protección de las instalaciones y bienes previstos en el presente anexo; actividades que en su conjunto, en lo sucesivo se denominará como SERVICIO DE VIGILANCIA. Incluyen la participación coordinada con personal de API COATZA en la revisión de vehículos, relacionados con carga clasificada como mercancía peligrosa, dirigidas a verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes; así como la participación coordinada con el personal de la API COATZA en el cumplimiento a las disposiciones del Plan de Protección de la Instalación Portuaria; apoyo vial en caso de siniestro en las áreas comprendidas:

- Recinto Portuario Coatzacoalcos. (Coatzacoalcos, Ver.)
- Recinto Portuario Pajaritos. (Laguna de pajaritos)
- Parque Bicentenario (Congregación de Villa Allende, Ver.)
- Casa de Bombas (Coatzacoalcos, Ver.)
- Muelle de Lanchaje (Coatzacoalcos, Ver.)

Para cumplir con lo mencionado en el numeral anterior, la API COATZA requiere que los concursantes presenten un programa estratégico de trabajo, estructurado de acuerdo a lo siguiente:

Los servicios de vigilancia y seguridad se proporcionarán las 24 horas y los 365 días del año, en los términos de las reglas de operación del puerto, el Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), complementando con las "Reglas de Operación de los Recintos Portuarios de Coatzacoalcos y Pajaritos".

1.2 ANTECEDENTES:

El recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver., está constituido por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de abril de 1973 y ampliado el 26 de octubre de 1988 en publicación oficial del mismo medio informativo, que comprende 122-32-00 hectáreas de zona terrestre y 229-69-00 de área operacional de agua, para totalizar 352-01-00 hectáreas. Con título de 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1994, se otorgó la Concesión para la Administración Portuaria Integral del puerto de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, en el recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver. Con Addendum de fecha 18 de junio de 1999, publicado en el DOF el día 15 de julio de 1999, mediante la cual se modificó la Concesión citada en el antecedente I para adicionar la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



condición Trigésimo-segunda Bis, relativa a la garantía de cumplimiento. Asimismo, se otorgó el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público de la federación, comprendidos en las áreas de agua que se ubican en el Puerto de Pajaritos, Veracruz, mediante el segundo addendum otorgado el 08 de octubre de 2008.

La zona terrestre se encuentra ocupada por empresas dedicadas a actividades comerciales, industriales y de servicios; que requieren de recursos humanos, materiales y técnicos para su operación.

El atraque de embarcaciones en la zona operacional de agua, se realizará en los muelles que la API COATZA.

Indique, en los términos de las reglas de operación del puerto.

La API COATZA adquiere la responsabilidad entre otras, de instrumentar y hacer cumplir las disposiciones y normas de control y disciplina que permitan, preservar, proteger y custodiar las instalaciones portuarias, los bienes que en ella se encuentran y la conducta de las personas durante su estancia en el recinto portuario. La conservación de vialidades y áreas de uso común. Así como el control de personas, mercancías y vehículos que requieran entrada al recinto portuario, para fines de su propio trabajo.

1.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE ANEXO.

Información Patrimonial y Reservada: Los licitantes se obligan a no reproducir total o parcialmente, ni a divulgar, ni transmitir a terceros, los datos e información reservada que se haga de su conocimiento o conozca, con motivo del presente procedimiento de adjudicación y en su caso, de la prestación de los SERVICIOS mencionados. Por lo que quedan obligados a mantener absoluta confidencialidad, después de terminado este procedimiento, inclusive hasta concluida la prestación de los SERVICIOS. La contravención a lo señalado en esta condición, obliga a los licitantes a cubrir los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar por este hecho, a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

1.4 FUNCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL PERSONAL CON EL QUE PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.

Actividades (señaladas de manera enunciativa, más no limitativa):

El personal que preste los SERVICIOS deberá cumplir con las siguientes funciones ante la API COATZA, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de los SERVICIOS:

- Protección de las instalaciones y mercancías ubicadas en las áreas que están bajo la responsabilidad de la API COATZA;
- 2. Controlar el acceso peatonal, vehicular y ferroviario dentro del recinto portuario, áreas de uso común bajo responsabilidad de la API COATZA;
- 3. Operar los equipos de arcos detectores de metales, barreras y puertas ubicadas en los accesos a los recintos portuarios.
- 4. Ejecutar rondines o recorridos de vigilancia, establecidos por la API COATZA a través de los circuitos operativos.
- Vigilar y reportar las condiciones del sistema de iluminación en vialidades e instalaciones a cargo de la API COATZA; así como activar y desactivar los controles de encendido, de acuerdo a las instrucciones que establezca la API COATZA;
- 6. Verificar el estado de las protecciones físicas (bardas, cerco malla, cerca de alambre de púa, barreras, puertas, portones, cadenas, etc.,) ubicadas en las instalaciones a cargo de la API COATZA;
- 7. Vigilar que los elementos con los que se preste los SERVICIOS se presenten en condiciones adecuadas a laborar, evitando que realicen sus labores en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o enervante. Para tal efecto, deberá verificar que el personal entrante se presente en condiciones adecuadas a laborar, antes del cambio de turno:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- 8. Colaborar y apoyar las actividades de protección civil del puerto, cuando se instruya por la Subgerencia de Protección, en lo referente al auxilio en las vialidades generales, acordonamientos de áreas, transportes de insumos para atender emergencias y operativos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes disponga efectuar en el Puerto de Coatzacoalcos.
- 9. Asegurar el control de las comunicaciones en casos de riesgo personal;
- 10. Monitorear y vigilar la protección y seguridad dentro de los Recintos Portuarios;
- 11. Vigilar que las maniobras de atraque y desatraque de las embarcaciones en los muelles que sean efectuadas en las áreas de manera segura. Reportar el 100% (cien por ciento) de los movimientos de las embarcaciones indicando con toda precisión el tiempo de atraque, desatraque, enmienda, etc., vía radio y mediante reporte escrito en formato de la API COATZA, dejando asentado en la bitácora de campo los folios utilizados por cada turno;
- 12. Reportar de inmediato, cualquier condición o actividad que contamine el medio ambiente (aire, agua, suelo). Así como, coadyuvar en los programas de gestión ambiental;
- 13. Reportar de inmediato cualquier destrucción, daño, menoscabo o perjuicio que se ocasione a la infraestructura portuaria, ferroviaria o carretera; instalaciones, inmuebles, instalaciones de servicios públicos, drenes pluviales y áreas de uso común;
- 14. Llevar a cabo el registro en bitácoras y formatos de las funciones inherentes a los SERVICIOS; así como el control de estos documentos:
- 15. Hacer cumplir las disposiciones de seguridad vial, evitar estacionamientos irregulares sobre la carpeta de rodamiento, acotamientos, derechos de vía o bermas de servicios. Informar de cualquier daño o perjuicio que se ocasione al señalamiento vial;
- 16. Participar en la operación de los sistemas contra incendio y operativos de seguridad, en los casos de una contingencia;
- 17. Reportar condiciones o actos inseguro, que observe o que se le haga del conocimiento, durante el desarrollo de los SERVICIOS:
- 18. El Jefe de Grupo, coordinará las necesidades de transporte del personal de la API DE COATZA en los vehículos destinados a la prestación de los SERVICIOS, en situaciones inherentes al servicio de seguridad y protección marítima portuaria;
- 19. Reportar al personal del Centro de Control (CC), la falla en la operación o falta de encendido de alguna señal luminosa de las balizas de canal, balizas de enfilación o boyas que integran el sistema de señalamiento marítimo y que observen durante los rondines de vigilancia de la protección, en su caso, por vía marítima;
- 20. Prevenir la tala clandestina y quema de la flora de cualquier tipo, actividades de cacería y pesca, dentro de las áreas a cargo de la API COATZA;
- 21. Cumplir con la capacitación y cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de la API COATZA;
- 22. Resguardar y vigilar el área Ecológica del territorio bajo el dominio de la API COATZA, notificando de inmediato cualquier invasión o posesión irregular de las propiedades administradas por la API COATZA;
- 23. Operar, resguardar y activar cuando así se le requiera o conforme al procedimiento de seguridad, el sistema de alarma contra incendio y el sistema de alarma general del puerto;
- 24. Apoyar, cuando así se requiera, en los recorridos cuando se presenten invitados, autoridades, inversionistas y clientes de la API COATZA;
- 25. Apoyar las operaciones de salvamento, búsqueda y rescate, primeros auxilios, atención pre hospitalaria en los casos de contingencias en el puerto. Así como, participar activamente en los simulacros,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ejercicios y prácticas de seguridad o protección portuaria, que lleva a cabo o en los que participe la API COATZA;

- 26. Efectuar los recorridos vía marítima, cuando le sean solicitados por el Subgerente de Protección Portuaria, en relación a situaciones de protección y salvamento.
- 27. Mantener el control de acceso de las instalaciones estratégicas o zonas restringidas, para la seguridad de las instalaciones del Centro de Control (CC); unidades de señalamiento marítimo y ayudas a la navegación;
- 28. Atender y cumplir cualquier disposición oficial, procedimiento, instrucción o consigna que por escrito de a conocer la API COATZA, inherente a los SERVICIOS objeto de la presente licitación;
- 29. Revisar en los puntos de control de acceso al recinto portuario y zonas restringidas, las hojas de seguridad de materiales peligrosos, cuando los vehículos de carga transporten mercancías o residuos peligrosos;
- 30. El personal de protección administrativo generara los reportes que se soliciten de recintos fiscalizados, ingresos y egresos de mercancías.

1.5 DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

El área del puerto donde se prestarán los SERVICIOS, son las siguientes:

- Recinto Portuario Coatzacoalcos. (Coatzacoalcos, Ver.)
- Recinto Portuario Pajaritos. (Laguna de pajaritos)
- Parque Bicentenario (Congregación de Villa Allende, Ver.)
- Casa de Bombas (Coatzacoalcos, Ver.)
- Muelle de Lanchaje (Coatzacoalcos, Ver.)

Asimismo, dentro de las áreas mencionadas incluye las vialidades e infraestructura ferroviaria bajo responsabilidad de la API COATZA:

Instalaciones, infraestructura y áreas operativas dentro de los Recintos Portuarios:

- A. Muelles, infraestructura portuaria y obras de protección;
- B. Edificio administrativo de la API COATZA, almacén;
- C. Vías de comunicación terrestre que incluyen la infraestructura ferroviaria, vialidades y márgenes de las vías de comunicación por agua;
- D. Faro, señalamiento marítimo y ayudas a la navegación;
- E. Centro de Control (CC);
- F. Recinto Fiscalizado;
- G. Redes de iluminación y de servicios públicos;
- H. Áreas de uso común.
- I. Vialidades del puerto, incluyendo acotamientos;
- J. Patios reguladores y sus oficinas, en Vialidades
- K. Drenes pluviales;
- L. Instalaciones:
- M. Redes de iluminación y de servicios públicos;
- N. Áreas de desarrollo; y
- O. Áreas de uso común.

1.6 CANTIDAD, PERFIL Y SALARIO DEL PERSONAL QUE SUMINISTRARÁ EL PROVEEDOR PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



EL PROVEEDOR deberá proporcionar y garantizar, las 24 horas del día, los 365 del año, durante la vigencia del contrato y en los términos de las reglas de operación del puerto, el Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP) y el Reglamento de Seguridad del Puerto la cantidad de personal requerido que cumpla con el perfil, formación, capacitación, adiestramiento y que perciba el salario cuota mensual, como a continuación se indica:

Cantidad de personal para la atención del SERVICIO DE VIGILANCIA:

Cantidad	Categoría	Puesto	Jornada	Función
39	Α	Vigilante	12 horas	Vigilancia, y control en accesos;
20	В	Portadas, moto patrulleros, lanchero y bombero	12 horas	Vigilancia, rondines y patrullaje en cuatrimoto; Vigilancia y patrullaje en vehículo Vigilancia, patrullaje, rondines y apoyo vial en motocicleta.
10	С	Protección, control y vigilancia administrativa de RF/LD y recepción	12/8 horas	Patrón de Lancha. Mando, operación y mantenimiento de lancha de patrullaje (12hrs) Para el caso de RF/LD serán 8 horas de trabajo de lunes a viernes.
3	D	CCTV (8 X 16 hrs)	08 horas	CCTV y control de accesos
5	E	Jefe de Grupo	12 horas	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada. Implementación de los programas de trabajo del Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias;
10	F	Protección, seguridad y control administrativo	12 horas	Apoyo en seguridad y protección física e industrial, con funciones de responsable de áreas.
3	G	Protección y seguridad de dirección.	12 horas	Apoyo en seguridad y protección física a la alta dirección, manejo de unidades automotoras de la administración.

Los días de descanso, vacaciones, incapacidades y faltas, deberán ser cubiertos por cuenta del PROVEEDOR.

A continuación, se detalla la forma en que se integrarán los turnos:

	Primer turno, de 7:00 a 19:00 horas		
Categoría	Puesto	No. de elementos	
	1.6.1.0	_	
E	Jefe de Grupo	3	
С	Protección, control y vigilancia administrativa y recepción./Supervisión de RF-LD.	8	
В	Portadas, moto patrulleros, lanchero y bombero	10	
Α	Vigilante	22	
	Total Elementos:	43	

Segundo turno, de 19:00 a 7:00 horas				
Puesto	No. de elementos			
Jefe de Grupo/sellos	2			
Protección, control y vigilancia administrativa y recepción.	2			
Portadas, moto patrulleros, lanchero y bombero	10			
Vigilante	17			
Total Elementos:	31			

	Tres turnos de 8 horas		
Categoría	Puesto No. de		
		elementos	
D	CCTV (8 X 16 hrs)	3	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Total Elementos:	3

	1 turno de 10 horas.			
Categoría	Puesto	No. de		
		elementos		
F	Protección,	10		
	seguridad y control			
	administrativo/sellos			
G	Protección y	3		
	seguridad de			
	Dirección.			
	Total Elementos:	13		

Cantidad	Categoría	Puesto	Jornada	Sueldo Mensual Neto
39	Α	Vigilante (1 elemento por turno con función de bombero).	12 horas	\$6,000.00
20	В	Portadas, moto patrulleros, lanchero y bombero.	12 horas	\$6,800.00
10	С	Protección, control y vigilancia administrativa y recepción./Supervisión de RF-LD.	12 horas	\$7,500.00
3	D	CCTV (8 X 16 hrs).	8 horas	\$6,800.00
5	E	Jefe de Grupo Coatza/Pajaritos	12 horas	\$ 8,800.00
10	F	Protección, seguridad y control administrativo. Manejo de unidades de la dirección.	10 horas	\$ 10,000.00
3	G	Protección y seguridad de piso de la dirección.	10 horas	\$ 16,000.00

El personal que el licitante propongan para realizar las guardias o servicios respectivos durante toda la vigencia del contrato, deberá tener amplia experiencia en trabajos de vigilancia, como mínimo un año de experiencia, encontrarse en condiciones mentales adecuadas para realizar las funciones inherentes al servicio solicitado en el presente ANEXO, de acuerdo a los requisitos indicados en la tabla de requisitos generales del presente ANEXO, asimismo, los exámenes anti-doping (el anti-doping se presentará semestralmente, debiendo realizarse máximo 24 hrs. posterior a la solicitud de la Subgerencia de Protección y efectuada en el laboratorio autorizado previa aprobación de la subgerencia de protección), además de cubrir el perfil requerido de esta CONVOCATORIA.

El personal que proponga El PROVEEDOR deberá ser previamente autorizado por el subgerente de protección, estar capacitado durante la prestación del Servicio y vigencia del contrato objeto de esta licitación contando con el curso para personal con tareas específicas de protección (B/18.2)* que solicita el Código PBIP (Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias), el cual deberá ser impartido por una institución autorizada por la Autoridad Marítima. EL PROVEEDOR deberá presentar las constancias originales del curso antes referido y la prueba del antidoping de los elementos propuestos el día de inicio del servicio objeto de esta licitación. No se acepta como original, documento certificado por Notario o Corredor Público.

*Podrá presentar certificado del código PBIP B/18,2 dentro de los 30 días calendario posterior al iniciar labores el postulante.

El PROVEEDOR se obliga a enviar a <u>todo</u> su personal al servicio de la API COATZA cuando esta programe cursos de capacitación y sea notificada para tal efecto. Así mismo deberán cumplir con el programa de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



capacitación solicitado por la subgerencia de protección e impartido por instructor certificado en el código PBIP B/18.1. Quién deberá ser empleado de la compañía ganadora de la presente licitación y mantendrá contacto permanente con el Subgerente de Protección, para efectos de capacitación, desarrollo, ejercicios y prácticas que dictan el código PBIP, así como asistirlo en la documentación que se requiera para efectos de auditorías de parte de la autoridad.

La relación detallada de los elementos de vigilancia y seguridad se proporcionará por los concursantes en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR de servicios deberá contar con oficinas propias y secretaria, teléfono local y equipo de cómputo con red de internet (24 horas), para enviar y recibir reportes en horarios de oficina, la ubicación de la misma deberá estar en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., En un radio NO MAYOR a un 1.5 km de la APICOATZA, dicha oficina no podrá ser una casa habitación.

Los licitantes deberán considerar en sus propuestas y programas estratégicos que las guardias o servicios tendrán una duración de 12 horas por turno por 12 horas de descanso, para las categorías "A", "B", "C" y "E", así mismo 8 horas de turno por 16 horas de descanso en la categoría "D", la categoría "F" y "G" laborará 10 horas por día, descansando 1 día a la semana. Quedando en el entendido que en ninguno de los casos se podrá realizar dobles turnos a excepción de la jornada de 8 horas, previa autorización de la Gerencia de Operaciones.

Los licitantes deberán manifestar en sus propuestas económicas y en forma individual, la categoría o nivel de los elementos que formarán la plantilla de vigilancia, así como el importe por concepto de salario propuesto para cada servicio o guardia, de tal manera que la Administración pueda estar en posibilidades de solicitar en caso necesario el aumento o disminución del número de elementos.

La API COATZA se reserva el derecho de solicitar con oportunidad al PROVEEDOR la Disminución o incremento de número de elementos que presten el servicio, de acuerdo a las necesidades del Puerto, llevando a cabo los ajustes económicos correspondientes.

Los licitantes deberán incluir en su plan de trabajo (ANEXO 27) de vigilancia y seguridad el emplear 43 elementos en el turno de día y 31 en el turno nocturno de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso y 3 elementos de 8 horas por 16 de descanso, la categoría "F" y "G" tendrá roles especiales que no excederán las horas de trabajo ya establecidas; además el licitante deberá considerar a sus costos operativos el personal cubre descansos, cubre vacaciones y que cubrirá incapacidades, además de tener en el inicio de cada jornada 2 elementos extras para los casos en que se requieran. No se aceptarán guardias que ya hayan cumplido su horario de servicio, por lo que deberán contar con personal del mismo perfil y capacitación para realizar los cubre descansos y cubre faltas. Adicionalmente, debido a las necesidades del servicio, la API COATZA podrá incrementar el número de elementos de vigilancia de acuerdo a las necesidades que se requiera por algún incremento en los Niveles de Protección, lo cual deberá ser tomado en cuenta para que en 1 hora posterior al aviso de la subgerencia de protección y consistirá en 1 elemento de protección por cada 2 buques de viaje internacional que se encuentren atracados en los muelles, obviamente aplicará la misma situación de perfil y capacitación de conformidad con el ANEXO 6.

El PROVEEDOR DEBERA tener un elemento de contacto en la oficina declarada como propia, con celular activo las 24hrs. Para efectos de cualquier aclaratoria, indagatoria o revisión que se requiera por la CONVOCANTE.

Requisitos generales:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

	CATEGORIA					
Requisitos	Α	В	С	D	E/F	G
Mexicano(a) de nacimiento (una sola						
nacionalidad)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Edad Mínima	20	25	25	25	30	30
Edad Máxima	45	45	45	45	55	55
Estatura Masculina mínima	1.65	1.65	1.65	1.65	1.65	1.65
Estatura Femenina mínima	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60
Complexión	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Buena salud física para desempeñar tareas de vigilancia	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Tiempo Completo (Horario variable)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Experiencia en Seguridad física, bomberos, primeros auxilios y operación básica de lanchas, dependiendo el puesto asignado.	N/A	N/A	1 años	1 año	1 años	1 años
Disposición de servicio y atención al público con buena actitud	Si	Si	Si	Si	Si	Si
DOCUMENTACION						
Licencia de conductor (transmisión estándar y/o automático)						
Acta de Nacimiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Carta de no Antecedentes Penales emitida por SSP del Estado (Opcional	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Constancia de aptitud Psicofísica emitida por IMSS, ISSSTE, SS. O PARTICULAR	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Carta de aceptación de pruebas toxicológicas, alcoholimetría durante el tiempo de contrato.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cédula de identificación personal (CIP)	Si	Si	Si	Si	Si	Si

_				
Ca	na	cita	aci	ÒΝ

Certificado como Oficial de Protección a las						
Instalaciones Portuarias (PBIP) –Anual-	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Curso básico de seguridad y control de accesos	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Curso básico de combate de incendios	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Computación Básica (Excel y Word previa						
solicitud de API)	No	Si	Si	Si	Si	Si
Defensa personal y manejo del tolete	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Curso básico HAZMAT	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Protección Civil	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Escolaridad Mínima	Secundaria	Secundaria	Preparatoria	Preparatoria	Preparatoria	Preparatoria



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Requisito	A	В	С	D	E	G
Uniforme Anual (diseño coordinado por API)						
Pantalón Largo 100% algodón.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Camiseta100% algodón.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Camisa Manga Larga 100% algodón.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Gorra 100% algodón.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Botas de seguridad (industrial)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Gafete	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Escudo	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Sector e insignias	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Escudo de PBIP (diseño coordinado por API)	Si	Si	Si	Si	No	No
Tolete	Si	Si	No	No	No	No
Fornitura	Si	Si	Si	No	No	No
Gas lacrimógeno	Si	Si	No	No	No	No
Lámpara de mano	Si	Si	No	Si	No	Si
Impermeable	Si	Si	Si	Si	No	No
Chaleco reflejante (obligatorio)	Si	Si	Si	Si	No	No
Cordón de mando (en su caso)	Si	Si	No	Si	No	No
Silbato	Si	Si	No	No	No	No
Guantes (Látex cambio constante)	Si	Si	No	No	No	No

Rol de SERVICIOS:

Los licitantes deberán considerar en sus propuestas y programas estratégicos que las guardias o servicios tendrán una duración de 12 horas por turno por 12 horas de descanso, para las categorías "A", "B","C" y "E" y de 8 horas de turno por 16 horas de descanso en la categoría "D", la categoría "F" y "G" laborará 10 horas diarias de lunes a viernes. Quedando en el entendido que en ninguno de los casos se podrá realizar dobles turnos (excepto en el de 8 horas previa autorización).

Perfil del personal del SERVICIO DE VIGILANCIA:

El personal propuesto por el PROVEEDOR para la prestación de los SERVICIOS deberá cumplir con lo siguiente:

- i) Ser mexicano por nacimiento o naturalizado y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- ii) Mayor de edad;
- iii) Sexo masculino, preferentemente;
- iv) Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada en el caso de hombres;
- v) Edad mínima de acuerdo a la categoría solicitada, al ingresar al SERVICIO. El personal con que se prestan los SERVICIOS a la API COATZA en el momento de la licitación, podrá seguir laborando aunque exceda las edades estipuladas; la subgerencia de protección tendrá la facultad de aprobar cualquier cambio de edad de algún elemento en específico de acuerdo a su capacidad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- vi) No ser miembro activo de las fuerzas armadas, no haber pertenecido a cuerpos de seguridad pública, servidor público municipal o estatal;
- vii) No tener antecedentes penales, ni haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año, ni estar sujeto a proceso penal;
- viii) No ser adicto al alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes, ni a otros productos o medicamentos prescritos, con efectos similares;
- ix) No haber sido destituido del SERVICIO DE VIGILANCIA, en instituciones públicas o privadas, de seguridad pública, ni de fuerzas armadas, por cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) Por falta grave a los principios de actuación previstos en la Ley;
 - **b)** Por poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia, actitud temeraria o abandono del servicio:
 - c) Por incurrir en faltas de honestidad y/o abuso de confianza;
 - d) Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o por habérseles comprobado ser adictos a tales sustancias;
 - e) Por revelar asuntos secretos, confidenciales o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión:
 - f) Por presentar documentación alterada, falsa o apócrifa para acreditar su formación y capacitación;
 - **g)** Por obligar a sus subalternos a entregarle dinero y otras dádivas económicas o en especie, bajo cualquier concepto;
 - h) Por violencia contra sus compañeros de trabajo, subalternos, iguales o superiores; y
 - i) Por negligencia en la prestación del servicio.
- x) Contar con la documentación correspondiente que compruebe contar con los conocimientos y habilidades requeridos en el presente anexo;
- xi) Haber trabajado en puestos similares durante el último año, previo al inicio del contrato que resulte adjudicado en esta licitación;
- xii) Contar con licencia de manejo vigente de acuerdo al tipo de unidad asignada para el SERVICIO DE VIGILANCIA, en la fecha de inicio y durante toda la vigencia de la prestación de los SERVICIOS, en el caso de los operadores de vehículos y Cuatrimoto;
- xiii) En el caso de operador lanchero contar con libreta de mar y la certificación que establece la legislación marítima nacional, y que acredite su capacitación para tripular una embarcación menor, con las características de las de la API COATZA en la fecha de inicio y durante toda la vigencia de la prestación de los SERVICIOS;
- xiv) Escolaridad mínima: De acuerdo a la categoría solicitada.
- **xv)** Estar apto, física y mentalmente para desempeñar de manera eficiente el puesto o cargo, lo que debe acreditarse mediante el certificado de salud;

Requisitos obligatorios:

Examen antidopaje/confianza. - El PROVEEDOR deberá realizar examen antidopaje SEMESTRALMENTE a todo el personal del SERVICIO DE VIGILANCIA, debiéndose realizar máximo 24 horas posterior a la solicitud de la Subgerencia de Protección Portuaria. Debiendo presentar a la Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA, los certificados en original para cotejo emitidos por la Secretaría de Salud o por Laboratorio



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



acreditado por esa Dependencia; lo anterior deberá ser previamente avalado por la Subgerencia de Protección Portuaria. El examen de confianza se efectuará al ingresar el elemento por única vez.

No antecedentes penales (o documento que lo exima). - El PROVEEDOR, deberá tramitar y obtener carta de no antecedentes penales de cada elemento del personal del SERVICIO DE VIGILANCIA, expedida por la Dirección de Reclusorios o por la Procuraduría del Estado en donde radica (semestral, los primeros 15 días del mes 1 y 6 respectivamente del año calendario). Además, deberá contar con el inicio del registro a través de la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) para obtenerla en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada (D.O.F. 18 de octubre de 2011), con lo que acreditará que los elementos propuestos cumplen con lo dispuesto en el presente Anexo. Los elementos que resulten con antecedentes o que no reúnan los requisitos, no podrán prestar el SERVICIO DE VIGILANCIA; además de cubrir el perfil requerido de esta CONVOCATORIA.

Cédula de Identificación Personal. El PROVEEDOR deberá contar con la autorización de la SSP del estado de Veracruz.

Costos para cumplimiento de los requisitos. - El PROVEEDOR, absorberá todos los gastos y costos erogados para el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta anexo; sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario o se traslade al personal del SERVICIO DE VIGILANCIA.

1.7 Salarios

El salario cuota mensual mínimo que el PROVEEDOR deberá cubrir al personal serán los indicados a continuación y pagadero en moneda nacional. El salario base cuota mensual se sustenta en el salario mínimo (S.M.) vigente.

Tres niveles de salario mínimo mensual para los guardias en función de su categoría:

CATALOGO DE PUESTOS

Cantidad	Categoría	Puesto	Jornada	Sueldo Mensual Neto
39	Α	Vigilante (1 elemento por turno con función de bombero).	12 horas	\$6,000.00
20	В	Portadas, moto patrulleros, lanchero y bombero.	12 horas	\$6,800.00
10	С	Protección, control y vigilancia administrativa y recepción./Supervisión de RF-LD.	12 horas	\$7,500.00
3	D	CCTV (8 X 16 hrs).	8 horas	\$6,800.00
4	E	Jefe de Grupo Coatza/Pajaritos	12 horas	\$ 8,800.00
6	F	Protección, seguridad y control administrativo.	10 horas	\$ 10,000.00
2	G	Protección y seguridad de piso de dirección.	10 horas	\$ 16,000.00

El PROVEEDOR cubrirá el salario al personal en dos quincenas, la cuál será pagada en los días 1 y 16 de cada mes o el día posterior hábil. El incumplimiento del pago del salario a más del 5% de los elementos de acuerdo a lo anterior escrito se penalizará con el 1 % (por día) de la facturación del servicio en el próximo mes ejecutado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



El PROVEEDOR, sin excepción, deberá proporcionar copia de la nómina quincenal, como anexo de la factura correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento del pago de acuerdo al salario cuota mensual presentada en su propuesta económica, que no podrá ser menor al estipulado en el presente punto.

1.8 Capacitación para el personal del SERVICIO DE VIGILANCIA:

El PROVEEDOR se compromete y obliga, sin costo para la API COATZA, a impartirle al personal con el que preste los SERVICIOS DE VIGILANCIA, la capacitación que incluya al menos los siguientes cursos:

1.8.1 Curso para obtener la constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Parte A y B / Sección 18.2 del Código PBIP, impartido por el FIDENA o por alguna institución autorizada por la autoridad marítima. El personal que ingrese en la prestación del servicio deberá contar con esta capacitación al inicio del contrato.

Para el personal de nuevo ingreso, posterior al inicio del contrato, la capacitación se deberá impartir a más tardar durante la primera quincena de su contratación. El personal deberá revalidar anualmente su certificación Parte A y B / Sección 18.2 del Código PBIP, impartido por el FIDENA o por alguna institución autorizada por la autoridad marítima. Capacitación anual.

- **1.8.2** Cursos para todo el personal, que deberá proporcionar el capacitador del PROVEEDOR registrado ante la STPS:
 - 1. Relaciones humanas y trabajo en equipo;
 - 2. Defensa personal y manejo del PR-24; y
 - 3. Protección civil.
 - 4. Seguridad Industrial básica.

Al término de cada curso, el PROVEEDOR deberá presentar ante la Subgerencia de Protección Portuaria, copia y original para cotejo del diploma, reconocimiento o certificado firmados por el instructor (quién deberá estar avalado por algún organismo reconocido). Además, deberá entregar copia del programa, temario cubierto y las evaluaciones aplicadas, queda claro que los cursos serán impartidos por una sola vez, en los primeros tres meses de haber iniciado el servicio.

Al término del contrato los certificados, diplomas, reconocimientos originales de los cursos proporcionados, se deberán entregar al personal.

1.9 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

1.9.1 Obligaciones y Responsabilidades del PROVEEDOR

 Cubrir todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados siempre de acuerdo a los importes de salarios y prestaciones de acuerdo a los importes cobrados a la API COATZA, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, SAR, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, ausentismos, sindicatos, etc.)

NOTA ACLARATORIA:

- A). En cualquier momento durante el lapso en el que esté vigente el CONTRATO, la API COATZA podrá solicitar originales de estos documentos para constatar que el PROVEEDOR este cumpliendo con este punto y que los trámites se encuentren vigentes, así como los expedientes completos del personal que presta el servicio bajo CONTRATO, entregando una copia de los mismos a solicitud de la empresa.
- 2. Proporcionar recibos quincenales que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley del IMSS, así como lo establecido en el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



personal del PROVEEDOR que se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo a su categoría; los cuales podrán ser requeridos al PROVEEDOR por la API COATZA. Dichos recibos deberán especificar como mínimo en los rubros de sueldo bruto, sueldo neto, las bonificaciones y/o descuentos, <u>mismos que</u> deberán concordar con los precios unitarios que el Licitante presente en esta Licitación.

- 3. Cumplir lo estipulado en su propuesta técnica, relacionado con la capacitación a su personal.
- **4.** Sustituir, a solicitud de la entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo, forma y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o bien por pérdida de confianza por la contratante.
- 5. <u>La API COATZA no permitirá que el personal que preste el servicio labore más de un turno seguido</u>, salvo casos verdaderamente excepcionales, mismos que deberán ocurrir únicamente por ser bajo situaciones de emergencia, y solicitadas por el Subgerente de Protección Portuaria de esta API COATZA.
- **6.** La distribución del personal en el turno podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de la subgerencia de protección.
- 7. Suministrar 2 sillas tipo secretarial, reclinables y con ruedas, además de una mesa en cada portada y suficiente material de limpieza para su utilización durante la ejecución del contrato en las casetas de cada portada (5 portadas) y en los sanitarios de las mismas.
- **8.** El PROVEEDOR deberá proporcionar, colocar e implementar un sistema de registro de asistencia puede ser escrito, entregando el documento al subgerente de protección de manera diaria.
- **9.** Proporcionar cuando así lo requiera la API COATZA a los elementos que esta considere pertinentes para realizar las tareas requeridas por las brigadas de Emergencia del Puerto, participando activamente en estas actividades desempeñando la o las tareas que se les asignen.
- **10.** Independientemente del programa a que hace referencia el inciso "C" el licitante ganador se someterá a cumplir y hacer cumplir el reglamento de vigilancia y protección del puerto, que para tal efecto emitan las autoridades portuarias. Además de las consignas escritas y verbales que reciban de parte de la subgerencia de protección.
- **11.** Mensualmente se entregará a la Subgerencia de Protección el reporte de control de rendimiento de los elementos de protección, de acuerdo a la tabla empleada por la API COATZA.
- NOTA: El incumplimiento de lo contemplado en el presente anexo por parte del licitante, será causa de descalificación.
 - 1) Presentar copia de la relación del personal con el que prestarán los SERVICIOS, para la consulta de antecedentes policiales en el "Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública" y copia del comprobante del pago de derechos correspondiente. Estos documentos, los deberá presentar el PROVEEDOR a más tardar, cinco (5) días hábiles previo al inicio de la vigencia del contrato;
 - 2) Presentar copia simple de la autorización Federal y asimismo de la Estatal emitida por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Veracruz. La cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la prestación de los SERVICIOS:
 - 3) Presentar copia certificada del permiso para operar la frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o contrato celebrado con concesionaria autorizada, para la prestación de los SERVICIOS;
 - 4) Contar con oficina, secretaria y con representante, en la Cd. de Coatzacoalcos.
 - 5) Tramitar carta de no antecedentes penales de cada elemento del personal con el que prestará los SERVICIOS, expedida en el lugar donde radique o documento que ampare esta solicitud.
 - 6) Presentar antes del inicio del contrato, documentos que avalen el inicio del trámite de la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP), de elementos que serán los responsables del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- 7) Cumplir con todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en la legislación laboral vigente para cada uno de sus empleados; sin omitir el pago del descanso semanal, aportaciones del IMSS e INFONAVIT, impuesto sobre la renta, aguinaldos, vacaciones, etc.
- 8) En cualquier momento durante la vigencia del contrato, la API COATZA por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, podrá solicitar los originales de los documentos que acrediten y para constatar el cumplimiento de tales obligaciones patronales:
- 9) Presentar previa la contratación del personal, ante la Subgerencia de Protección Portuaria, los originales de la documentación con la que acredita que se cumple con el perfil del personal propuesto, con los que prestará los SERVICIOS, para su cotejo;
- **10)** Proporcionar de manera continua y permanente, el personal con cualidad y en cantidad, que cubran los requisitos del perfil solicitado de acuerdo al nivel indicado. Es decir, proveer los elementos humanos adecuados, según el número de personas requeridas por la API COATZA y cumpliendo el perfil para cada uno de los puestos especificados y descritos en el presente anexo;
- 11) Sustituir oportunamente, a solicitud de la API COATZA y en un término no mayor a tres (5) días hábiles, el personal que se demuestre que no cumple en tiempo, forma y calidad con las funciones encomendadas; así como, aquellos quienes manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol, droga, agotamiento, descuido excesivo, negligencia, enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o por pérdida de la confianza;
- 12) Presentar ante la API COATZA y en un plazo no mayor a tres (5) días hábiles, las propuestas de candidatos para cubrir la vacante que resulte por la separación del cargo de algún elemento del SERVICIO DE VIGILANCIA. Quedando obligado a cubrir todos los requisitos establecidos para el perfil del cargo a ocupar, en un término no mayor a treinta (30) días naturales, a partir de la fecha en la que la API COATZA autorice la incorporación del elemento al servicio;
- 13) Notificar a la Subgerencia de Protección Portuaria y con 7 días calendario de anticipación, todo cambio de la plantilla de personal. Periodo durante el cual el personal que sustituirá deberá ser entrenado por los supervisores y por personal de la API COATZA, durante el periodo mínimo de tres días calendario; acreditado el cumplimiento del perfil mínimo requerido para el puesto y concluida la capacitación, se aprobará por la API COATZA el cambio personal.
- **14)** Contar con personal, con la capacitación necesaria y que cumpla con los requisitos del perfil del cargo que corresponda, para cubrir las guardias del personal de vigilancia, durante los períodos de vacaciones, incapacidades, faltas o ausencia por causas justificadas;
- **15)** Presentar un documento firmado por cada uno de los elementos de vigilancia, donde se compromete a mantener bajo confidencialidad, toda la información que resulte conozca o se haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los SERVICIOS. Por lo que el PROVEEDOR deberá responder ante la API COATZA por cualquier uso indebido de la información;
- 16) Distribuir al personal en un roll de turnos. El roll podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades o a solicitud de la Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA, siempre que existan causas que lo justifiquen;
- 17) Cumplir con los procedimientos que la Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA le asigne dentro de sus funciones, para el desarrollo y operación del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP) y relativas al Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP);
- **18)** Cumplir con los procedimientos que la Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA le asigne, dentro de sus funciones para el apoyo de la Unidad Interna de Protección Civil de la entidad y para el desarrollo y operación del Plan de Emergencias del Puerto en el marco del Programa de Protección Civil del Comité de Protección Civil del Puerto de Coatzacoalcos;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- 19) Participar, coadyuvar y apoyar el desarrollo de simulacros y ejercicios que en el contexto de la protección civil o protección portuaria, lleve a cabo la Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA;
- **20)** Supervisar que el personal, durante el desempeño de sus funciones, porte a la vista las credenciales de identificación, que serán expedidas por la Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA:
- **21)** Verificar, durante el turno correspondiente y previo al cambio de turno, que el personal se presenta, viste y porta el uniforme adecuadamente, en buen estado, limpio y completo. En caso contrario, la API COATZA no aceptará al elemento entrante y se considerará como falta;
- **22)** Cumplir con los procedimientos aplicables a los SERVICIOS, dentro del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente (SGCA). Para lo cual, la API COATZA proporcionará la capacitación correspondiente al personal, a más tardar la segunda quincena de iniciada la prestación de los SERVICIOS;
- 23) Proporcionar los recibos quincenales del pago de nómina de acuerdo a la categoría, al personal con el que presta los SERVICIOS, los cuales podrán ser requeridos por la API COATZA;
 - El PROVEEDOR deberá presentar los recibos con los que acredite que el salario de los elementos de contratados corresponde al salario mensual ofertado en la propuesta económica, y deberá ser la base de cotización para el ISPT, así como, para las cuotas Obrero Patronales del IMSS; SAR e INFONAVIT;
- **24)** Proporcionar original de la constancia de no adeudo que emita el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la cual se acredite el cumplimiento de la obligación obrero patronal del pago de las aportaciones del personal de vigilancia, correspondientes al mes inmediato anterior;
- 25) Proporcionar el número de registro patronal a la API COATZA, para que ésta cuando así lo determine, verifique el cumplimiento de la obligación obrero patronal del pago de las cuotas del personal de vigilancia, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). Adicionalmente, el PROVEEDOR deberá proporcionar a la API COATZA, copia simple de las Cédulas del IMSS en las que se refleje el pago de las aportaciones al trabajador, anexando original del comprobante de pago con sello que emita una institución bancaria o en el caso de pago electrónico, deberá presentar original del estado de cuenta de la cuenta bancaria a través de la cual se realizó dicho pago y correspondiente al mes inmediato anterior;
- 26) Usar, resguardar, conservar y cuidar las instalaciones, equipos, accesorios y herramientas y consumibles, estrictamente en los términos del contrato que resulte y que la API COATZA le proporcione para el desarrollo de las funciones encomendadas. En el caso de pérdida y/o daño por mal uso, descuido, omisión o negligencia, el PROVEEDOR de los SERVICIOS será el único responsable de la reparación y/o restitución del daño a entera satisfacción de la API COATZA. De igual manera, será responsable de cualquier daño y/o robo de bienes y/o equipos y/o infraestructura, por uso indebido, intención dolosa o mala fe, en el cumplimiento de las funciones encomendadas;
- 27) Notificar de inmediato y por escrito a la Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA, respecto de los daños causados por terceros a las instalaciones, vehículos, equipos y demás bienes de la entidad. En caso de que la API COATZA tenga conocimiento de los hechos por otro conducto, los daños y perjuicios que por los hechos se causen a la entidad, deberán ser cubiertos por el PROVEEDOR; considerándose esta circunstancia como negligencia en la ejecución de los SERVICIOS y la preservación de los bienes;
- **28)** Proporcionar el transporte del personal en cada uno de los turnos correspondientes. Para lo que deberá programar los arribos y llegada con la debida oportunidad y al menos 10 minutos antes de la hora de inicio del siguiente turno, para el cambio y entrega de guardia.
- **29)** Mantener el registro de la información de las personas y vehículos en los controles de acceso, así como los informes requeridos y relacionadas con la función que desempeñan;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- **30)** Vigilar que las instalaciones, vehículos, cuatrimotos, equipos y bienes asignados para la prestación de los SERVICIOS, se mantengan limpias y ordenadas;
- **31)** Establecer un programa de faenas de limpieza y actividades diarias, para la preservación, conservación, limpieza e higiene en las diferentes casetas de control de acceso y vigilancia de la protección. Incluyendo aquellas que por su destino, tengan una baja frecuencia de uso; y
- **32)** Cumplir y supervisar el cumplimiento de las consignas que establezca la API COATZA, a través de la Subgerencia de Protección Portuaria.
- **33)** Llevar a cabo con personal externo a los SERVICIOS, las actividades administrativas, informes, registros, controles, logística y supervisión que requiera el PROVEEDOR, derivadas de las obligaciones contraídas con la API COATZA, de manera tal que el personal que presta los SERVICIOS no sea distraído de sus funciones de seguridad y protección;
- **34)** Suministrar el agua purificada para beber, suficiente para todo el personal que integra la plantilla de los servicios y en todos los puntos en los que los elementos sean asignados;
- **35)** Suministrar durante la vigencia del contrato, el material de oficina necesario para los registros inherentes a la prestación de los SERVICIOS DE VIGILANCIA; como son foliadores, sellos fechadores, plumas, bitácoras y papelería en general.
- **36)** Contratar y mantener vigente durante el término de vigencia del contrato con la API COATZA, el seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, de todas las unidades vehiculares: camionetas y cuatrimotos requerida por la API COATZA.
- **37)** Suministrar de manera continua y permanente la totalidad de los equipos, en condiciones óptimas de operación para la prestación de los SERVICIOS. Lo anterior, será verificado por el personal de la API COATZA, la que se reserva el derecho de rechazar el equipo que incumpla y de aplicar la pena convencional que proceda;
- **38)** Atender la capacitación de las actividades relacionadas con la operación del puerto, que proporcionará el personal de la API COATZA. Para todo el personal que suministre el proveedor para la prestación de los SERVICIOS, será obligatorio atender los cursos de capacitación que imparta la API COATZA;
- **39)** Poner a disposición de la Subgerencia de Protección Portuaria, al menos una copia del expediente del cada elemento contratado para la prestación de los SERVICIOS, que incluya además las constancias de los requisitos obligatorios indicados en las tablas establecidas en el punto 1.6 del presente anexo;
- **40)** Presentar al inicio del contrato el programa de mantenimiento preventivo, al que se sujetarán los equipos suministrados, el comprobante del cumplimiento se adjuntará a la factura para el trámite del cobro de los servicios del mes que se trate;
- **41)** Presentar a la API COATZA, las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que tenga registradas y autorizadas por la Secretaria de Seguridad Pública Federal, para su portación en el uniforme requerido para la prestación de los SERVICIOS;
- **42)** Un elemento por turno montará guardia en el sector de bomberos, mismo que deberá contar con los requisitos del puesto (Capacitación en CI y seguro de vida mínimo por \$100,000.00 MN)

1.9.2. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ AL PERSONAL ASIGNADO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

Equipo a suministrar por el PROVEEDOR, para el personal del SERVICIO DE VIGILANCIA:

		CATALOGO DE EQUIPO	
Cantidad Descripción Especificaciones			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

02	Pick-up 4x2	Vehículo automotor tipo Pick Up Mod. 2018, (doble cabina) 5 velocidades, Motor 2.7 L, 4 cilindros, 158HP@5200RPM, 178Lb-pie@380RPM, Color Blanco; cero kilómetros; Tren Motriz trasero 4X2 (Seguro vehicular ilimitado durante todo el contrato), los cuales uno deberá tener cobertura de servicio dentro del recinto portuario de Coatzacoalcos, casa de bombas y muelle de Lanchaje y el segundo vehículo cobertura en el recinto portuario Pajaritos y Parque Bicentenario, las veinticuatro horas de los 365 días del año, debiendo el licitante, tener previsiones para sustituirlo en casos de eventual descompostura y cumplir así con el servicio, y deberá estar equipado con radio móvil VHF marino cuatro canales, sonido altoparlante, torreta, faro buscador y lámpara de mano mayor a 1 millón de luxes; herramientas y caja para su resguardo, extintor, señalamiento vial, refacción, gato hidráulico; habilitadas con bancadas removibles en la batea para el transporte de personal. Con logotipos de API COATZACOALCOS en las portezuelas en tamaño dominante, leyenda "Seguridad" y número económico. El logotipo de la empresa de seguridad privada no será mayor al 15% del tamaño del logotipo de API COATZACOALCOS y se ubicará en la parte posterior de los costados del vehículo. Debiendo anexar el licitante a su propuesta técnica original y copia de las facturas que acredite la propiedad del vehículo y de los radios de comunicación, o en su caso carta compromiso para su adquisición inmediata en caso de ganar el concurso.
03	Cuatrimotos	Cuatrimotos nuevas modelo 2018, Color Roja, motor igual o mayor a 250 cc, encendido electrónico, con torreta luminosa en la parte trasera y casco protector para cada uno de los vigilantes que utilicen las cuatrimotos. Se deberán adaptar con neumáticos para pavimento. Radio móvil; logotipos de API COATZA en los costados del tanque de gasolina, leyenda "Seguridad" debajo de él, y número económico.
06	Bastón Detector de Metales	Equipos de detección de metales tipo paleta Garrett o similar, uno para cada portada de cada recinto portuario. Detector de metales portátil de sensibilidad estándar con baterías internas recargables, cargador y funda para el detector
40	Radio Portátil	40 radios 2 canales con cargador de baterías, UHF; para cada elemento de guardia incluyendo los de las portadas, los canales serán destinados como sigue: canal 1 para instalar la frecuencia privada del PRESTADOR DE SERVICIO en modo repetidora (previa aprobación de API COATZA), canal 2 para instalar la frecuencia de emergencia del PRESTADOR DE SERVICIO en modo local. 4 radios deberán ser VHF con los canales marinos.
9	Radio Base con antena	 7 radios base VHF con antena y todo lo necesario para su funcionamiento. Los cuales el licitante ganador deberá instalar en: Las portadas norte y sur respectivamente, torre de control, acceso peatonal y recepción. La portada del parque Bicentenario en Villa Allende. La portada del muelle de API Pajaritos. 2 radios base VHF con antena y todo lo necesario para su funcionamiento. Los cuales el licitante ganador deberá instalar en: Recinto portuario Pajaritos Recinto portuario Coatzacoalcos Nota Todos los radios base deberán contar con antena estacionaria.
02	Radar de Velocidad	Detectores de velocidad manual (radar), portátil tipo pistola: uno para cada recinto portuario.
04	Espejos cóncavos de revisión.	Equipo para revisión en la parte interior e inferior de los vehículos. (Espejos cóncavos), uno para cada portada de ambos recintos portuarios.
04	Binoculares	Binoculares de 7 x 50. Y una binocular visión nocturna IR de 3.5 X 40, resistentes al agua; Baterías recargables y cargador, estuche de uso rudo.
03	Máquina de escribir	Máquinas de escribir, una para cada zona de los recintos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



07	Celular	Modelos recientes plan mínimo de 300 minutos libres/ mensajes ilimitados y 5000 MB de internet.
05	Lap Тор	Laptop con DVD, WIFI, internet disponible 8000 MB y prestaciones estándares (no ensamblada), mayor a 13 "de pantalla, con Windows y Microsoft Office con licencias autorizadas vigentes y antivirus. La prestación del equipo puede variar, previa aprobación de la Gerencia de Operaciones.

Todo el equipamiento que se utilice en la prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA debe ser nuevo. La API COATZA no aceptará equipo de medio uso.

Los equipos, vehículos y accesorios, estarán bajo la responsabilidad del PROVEEDOR, quien se obliga a presentar los permisos vigentes para su portación y uso adecuado otorgado por las autoridades correspondientes, así como observar el cumplimiento del reglamento de vigilancia que para tal efecto le proporcione la API. La rotulación de los vehículos será de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Protección.

En el caso de que el Licitante utilice un sistema de radiocomunicación con frecuencia de banda VHF o UHF libre o no licenciada, no se requerirá la presentación de la concesión, caso contrario, deberá presentar copia de concesión correspondiente emitida por COFETEL de la SCT.

Cabe señalar que el PROVEEDOR podrá utilizar frecuencia libre siempre y cuando esto no afecte la función operativa del servicio.

Presentar por escrito un plan de mantenimiento preventivo para los equipos, vehículos y accesorios de protección, el cual deberá ser seguido en el orden indicado, previéndose suplir cualquier retiro de los mismos.

Los EQUIPOS deberán ser entregados el **27 de agosto de 2018**, mismo que deberán permanecer funcionando correctamente durante la vigencia del contrato.

- 1.9.3 Uniformes y Equipo de Protección a suministrar por el PROVEEDOR, para el personal del SERVICIO DE VIGILANCIA, durante la vigencia del contrato:
 - b. cuatro (4) conjuntos de uniformes durante la vigencia del contrato, los cuales serán entregados semestralmente, bajo el siguiente esquema y fechas:

Fechas de entrega:

- Agosto de 2018
- Febrero de 2019
- Agosto de 2019
- Febrero de 2020

Cada entrega constará del siguiente equipo:

- Cuatro pantalones largos, 100% algodón;
- ii. Cuatro camisas de manga larga, 100% algodón;
- iii. Cuatro camisetas, cuello "V" color blanco, 100% algodón;
- iv. Cuatro pares de calcetines color negro;
- v. Una chamarra para frio con mangas removibles.
- vi. Una gorra con visera tipo kepis que llevará al frente, el logotipo bordado de la empresa de seguridad privada; (anual)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



vii. Un (1) par Zapatos industrial, con casquillo, suela antiderrapante. (semestral)

El licitante deberá proporcionar el uniforme oficial a su personal cada 6 meses, por cuestiones de seguridad los uniformes deberán ser 100% algodón. Los diseños de la ropa, color, modelo y calidad de los materiales utilizados en su confección serán de acuerdo a lo especificado en el punto 1.9.3. Del presente ANEXO.

b. Equipo de protección personal, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a la tabla de Requisitos Generales del Presente Anexo:

- i. Un PR-24;
- ii. Un chaleco reflejante de alta visibilidad; excepto personal ubicado en casetas y oficinas;
- iii. Una Fornitura con accesorios;
- iv. Un gas lacrimógeno;
- v. Un silbato:
- vi. Una lámpara de mano, resistente al agua con baterías recargables:
- vii. Un impermeable industrial tipo gabardina, exceptuando los moto-patrulleros el cual estará compuesto de pantalón, camisola con capucha y botas de hule.
- viii. Como equipo adicional se les dotará a los elementos que laboren en bodegas, patios y muelles equipo de seguridad que conforma lentes de seguridad industrial para protección ocular, tapa bocas y casco industrial en material termoplástico color blanco; con barbiquejo que cumpla con la Norma NOM-115-STPS-2009;
- ix. Guantes de látex a demanda para el personal de portadas.

Los EQUIPOS se entregarán a los elementos de seguridad al inicio del contrato, solo en caso de deterioro de algún equipo será remplazado por uno nuevo.

c. Para el personal que opere cuatrimoto, durante la vigencia del contrato:

- i. Un casco para motociclista con careta de protección en color blanco, con el logotipo de la empresa de seguridad privada en la parte trasera y dos tiras horizontales de 3 centímetros de ancho de material foto luminiscente 3M Scotchlite en el contorno; (Para toda la vigencia del contrato).
- ii. Un par de guantes para motociclista, (Semestral).

El equipo se entregará al inicio del contrato y el siguiente en agosto de 2019, según lo indicado anteriormente.

La Subgerencia de Protección Portuaria, estará presente en la entrega - recepción de todo el equipo anterior, una vez dado el visto bueno en lo que corresponde a la calidad y cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria. Así mismo, se le proporcionara copia del acta de entrega del equipo y material descrito.

d. Los uniformes deberán cumplir las siguientes características:

- i. Los colores serán pantalón negro, camisa blanca, zapatos color negro y gorra color negra.
- ii. La camisa tendrá el logotipo bordado de la empresa del Licitante ganador, en forma visible y clara en la parte izquierda de la camisa, a 1.5 cm. sobre la bolsa con las siguientes medidas: 5.5 cm. de alto por 6.5 cm. de ancho; la leyenda del CÓDIGO PBIP (ISPS CODE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



en la manga derecha (Con las leyendas en inglés y en español); el logo de API Coatzacoalcos en la parte frontal derecha. La bolsa deberá llevar solapa con botón; además de portar el Logotipo PBIP de Coatzacoalcos.

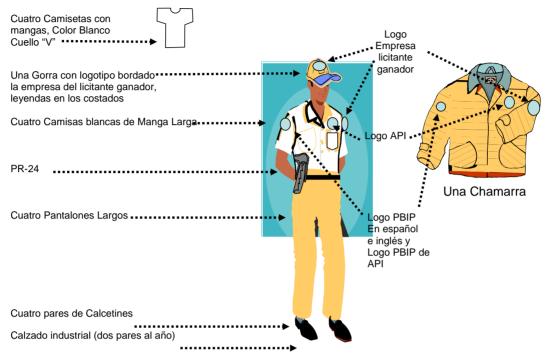
- iii. El pantalón largo, con bolsas con solapa en la parte trasera, con botón de plástico y cierre metálico, ambos preferentemente en tela 100% algodón.
- iv. La chamarra será de gabardina color negra forrada en su interior; tendrá el logotipo bordado de la empresa del Licitante ganador, en forma visible y clara en la manga izquierda de la camisa; la leyenda del CÓDIGO PBIP (ISPS CODE) en la manga derecha (Con las leyendas en inglés y en español); el logo de API COATZA en la parte frontal izquierda, los puños y cuello serán en tela stretch color negro. Además de portar el Logotipo PBIP de Coatzacoalcos.
- v. El chaleco de alta visibilidad en gabardina color verde deberá contar con elemento de cierre frontal, con dos tiras horizontales de 3 centímetros de ancho de material foto luminiscente 3M Scotchlite al frente y en la parte baja de la espalda. Llevará en la espalda y en color negro, la leyenda "PROTECCIÓN PORTUARIA" de 2 centímetros de alto por 21 centímetros de longitud;
- vi. La gorra color, negra, llevará al frente el logotipo bordado de la empresa del licitante ganador, en el lateral derecho la leyenda del CÓDIGO PBIP y en la izquierda ISPS CODE;
- vii. El casco llevará el logotipo de la empresa del licitante ganador de seguridad privada en la parte frontal y dos tiras horizontales de 3 centímetros de ancho de material foto luminiscente 3M Scotchlite en el contorno



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



TELA DEL UNIFORME 100% ALGODÓN



CUATRO CONJUNTO DE UNIFORMES ANUALES

TELA DEL UNIFORME 100% ALGODÓN

1.10 DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley y 64 de su REGLAMENTO, la API COATZA aplicará penas convencionales al PROVEEDOR por atraso en la prestación del servicio.

La API COATZA por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del SERVICIO, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

Se procederá a penalizar económicamente cuando se incurra en el incumplimiento de las obligaciones en la prestación de los SERVICIOS bajo lo siguiente:

b) Por elementos o mal servicio:

Concepto	Supuesto	Penalización
Dobletes	Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste el servicio.	1% del monto mensual facturado
Inasistencias	Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a dos (2) días del monto que resulte por cada falta del elemento;	Dos (2) veces el monto de cada elemento por falta
Mal servicio	En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a API COATZA, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la API COATZA procederá a descontar el monto total del pago en la	Importe económico por sanción





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

	factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el PROVEEDOR se obliga a pagar a la API COATZA, la diferencia en el siguiente mes.	
Por no cubrir las vacantes	Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 5 días, procederá la pena convencional del 1% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas.	1% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.
Por rotación de personal	El PROVEEDOR se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al PROVEEDOR;	1% del monto mensual facturado
Por no entregar la nómina de manera mensual	El PROVEEDOR se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos.	
Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT	El PROVEEDOR se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT	
Por incumplimiento de consignas	El PROVEEDOR deberá cumplir las consignas escritas solicitadas por el subgerente de Protección Portuaria.	1% del monto mensual facturado

c) Por falta de equipo o mal funcionamiento:

Descripción	Monto por día por bien
Radio portátil	\$500.00 M.N
Radio base	\$600.00 M.N
Camioneta 4X2	\$2,500.00 M.N
Cuatrimoto	\$700.00 M.N
Detectores de Metal Portátiles tipo Garrett	\$300.00 M.N
Binoculares	\$200.00 M.N
En el caso del incumplimiento del mantenimiento	1% del monto mensual
de equipo, conforme al programa calendarizado. *	facturado
Celular	\$300.00 M.N.
Equipo de cómputo (Lap Top)	\$300.00 M.N.
Espejos cóncavos para partes bajas de vehículos	\$100.00 M.N.
Lámparas de mano de luz blanca con baterías.	\$100.00 M.N.

*En caso de falta de mantenimiento acorde al programa establecido por el fabricante, los equipos se retirarán de servicio, y se aplicarán las penas convencionales que procedan. Se deberá contar con equipo extra en la oficina del subgerente de protección para cubrir faltantes por emergencias y que serán 1 radio base, 2 radios portátiles, 4 lámparas de mano con baterías.

En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, se sancionará de acuerdo a la LAASSP.

Para cualquier otro incumplimiento no mencionado con antelación, se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de los SERVICIOS no prestados. Dicha penalidad será económica, consistente en 1.0 % aplicable al monto total, sin incluir IVA, por los SERVICIOS no entregados a satisfacción de la API COATZA, por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO. Este concepto de pena convencional será independiente del concepto previsto en el párrafo inmediato siguiente, por lo que puede ser acumulativa con la pena del mismo.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA, será la responsable de verificar el cumplimiento de lo contenido en los incisos anteriores, previo al inicio de la vigencia del SERVICIO del personal y en los términos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de poder constatar las condiciones de los mismos; así como, requerir información tendiente a corroborar el debido cumplimiento de las mismas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 2

CARTA PROPOSICIÓN.

(Lugar y fecha de elaboración)

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-009J3F002-E35-2018, para llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API COATZACOALCOS.", que convoca la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V., conforme a lo descrito en el ANEXO 1.

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted lo siguiente:

- A) Que oportunamente obtuve la **CONVOCATORIA y sus ANEXOS** de la Licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de las mismas y conforme a las cuales se llevará a cabo la prestación de los SERVICIOS, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
- B) Que conozco y acato las disposiciones legales para la prestación de servicios relacionados con el **ANEXO 1**, y que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.
- C) Que conozco y TOMO CONCIENCIA:
- 1.-) De los aspectos ambientales significativos, los impactos relacionados reales o potenciales asociados con su actividad que realicen y los beneficios ambientales de un mejor desempeño personal;
- D) De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el punto 4.3 de la CONVOCATORIA, debidamente integrados.
- E) Aceptamos que la entrega del servicio se llevara a cabo con sujeción al **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA, el programa de trabajo, los precios unitarios de nuestra proposición y a las cláusulas del contrato que se formalice.
- F) Que tomamos en consideración las condiciones para el aseguramiento integral de los bienes que serán suministrados conforme al **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.
- G) Que tomamos en consideración las condiciones meteorológicas, topográficas y geológicas de la región, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico de entrega del servicio, y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.
- H) Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para la prestación del servicio, a satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S. A. de C. V.



correspondientes.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API COATZACOALCOS."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



I) Que el periodo de vigencia del CONTRATO será de:	
J) Que acepto las condiciones de pago, expuestas por la CONVOCANTE señaladas en el punto CONVOCATORIA.	3.2 de la
El presente documento deberá presentarse, sin tachaduras, ni enmendaduras, conteniendo la información:	siguiente
1) Nombre o razón social completa y sin abreviaturas. 2) Domicilio (fiscal, oficinas y sucursales) 3) El Importe de la propuesta, desglosado de la siguiente manera: + Importe mensual por la prestación de los servicios x Número de meses de periodo de prestación de servicios = Importe Total por la prestación de los servicios - Importe del Descuento ofrecido por el "LICITANTE" = Subtotal (anotar importe con letra) + Impuesto al Valor Agregado. (I.V.A.) = Total 4) Fecha de cotización y vigencia de la misma. K) El monto total mensual de mi propuesta asciende a (antes de IVA):Moneda Nacional	
L) Que el monto total del período señalado en mi oferta (antes de IVA) es:Nacional.	_Moneda
Nota: Deberá presentarse en papel membretado, debidamente firmado por el "LICITANTE" o su repr conteniendo el importe de la prestación de los servicios requeridos por API. En los análisis, cálculo e i deberá incluir sus costos, detallando los costos de mano de obra por sueldos y salarios, los cuale estructurarse considerando lo establecido por la Ley Federal del Trabajo y del Seguro Social, los	ntegración s deberán

costos directos e indirectos, costos de financiamiento, especificando los cargos por utilidad propuestos.

Hago constar que la CONVOCATORIA a la licitación convocada por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V. ha sido revisada por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones

operación y mantenimiento del equipo propiedad del "LICITANTE" comprendidos dentro de la Relación del Equipo requerido por API, los costos de los implementos de trabajo y apoyo requeridos en el ANEXO 1 "Términos de referencia". los costos por concepto de administración debidamente desalosados, demás de los

A t e n t a m e n te (Nombre, cargo y firma del Representante Legal de la empresa)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 3

FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO QUE OFERTA

(Lugar y fecha de elaboración)

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., que convoca la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted los siguientes precios unitarios y totales:

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL IMPORTE PRESENTADO EN LA PROPOSICION ECONÓMICA

CATEGORIA							
	Α	В	С	D	E	F	G
Sueldo Mensual							
Aguinaldo							
Vacaciones							
Prima Vacacional							
Cuotas IMSS, Infonavit, 2% Nominas, SAR, etc.							
Gastos de Operación y							
Mantto. De equipo							
(Camionetas,							
cuatrimotos, espejos							
cóncavos, detectores,							
radios)							
Gastos de							
implementación de							
trabajo y apoyo							
requerido en el Anexo 1							
(Reclutamiento y							
selección, Indumentaria,							
Capacitación)							
Gastos administrativos							
Gastos Indirectos							
Costo de							
Financiamiento							
Utilidad							
Total Mensual por nivel							

Multiplicar por el número de elementos Multiplicar por 24



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



(meses) Total por elementos y nivel, así como por la vigencia del contrato	
Total nivel A Total nivel B Total nivel C Total nivel D Total nivel E Total nivel F Total Nivel G	
Igual a monto propuesto en Anexo 2 \$	
El importe de nuestra propuesta económica incluye los se detallan a continuación:	s costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad que

NOTAS:

- Su cotización deberá presentarse utilizando este formato y elaborarse en papel membretado de su empresa.
- El precio unitario por persona deberá incluir los salarios, prestaciones y obligaciones de ley, indirectos, otros y utilidad de la empresa, además del equipo requerido en el **ANEXO 1.**
- El costo mensual del vehículo (Camioneta pick up), cuatrimoto, deberá de incluir su operación, mantenimiento, seguros, indirectos, otros y utilidad).

A t e n t a m e n te

(Nombre, cargo y firma del
Representante legal de la empresa)



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA EN LAS INSTALACIONES DE API COATZACOALCOS. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 4

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.			
(nombre)manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y representación de:(persona física o moral) No. de LICITACIÓN LA-009J3F002-E35-2018			
Registro Federal de Contribuyen Domicilio. Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos Correo electrónico	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax:		
No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas. Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó) Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio			
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. Escritura pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: (Lugar y fecha) Bajo Protesta de Decir Verdad (Nombre y firma)			

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 5

FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LI LA-009J3F002-E35-2018 CONVOCADA POR LA ADMIN COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN	CO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN O BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. IISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE		
DATOS GENERALES			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:			
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONOS:	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y			
II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS			
FIRMA			
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 6

CARTA PODER

Lugar y fecha de expedición

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

No. de Licitación Pública: LA-009J3F002-E35-2018

PRESENTE.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

(Nombre de guien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el gue ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número de (cuidad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de guien recibe el poder) para que a nombre de mí representada se encarque de las siguientes gestiones: a) entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y b) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública internacional c) NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER DE QUIEN RECIBE EL PODER **TESTIGOS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 7

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(Lugar y fecha de elaboración)

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. PRESENTE.

No. de Licitación Pública Nacional: LA-009J3F002-E35-2018

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018. Adjunto al presente copia del inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales ante el SAT.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted

Atentamente

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 8

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

(Lugar y fecha de elaboración)

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Presente.

A fin de participar en la Licitación Pública No. LA-009J3F002-E35-2018, para la Prestación del Servicio de Seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API Coatzacoalcos, nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conocemos el contenido de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha de elaboración)

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. Presente

Conforme lo señala el Artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 10

FORMATO PARA DECLARAR QUE CONOCE LA CONVOCATORIA

(Lugar y fecha de elaboración)

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Presente

El que suscribe manifiesta a usted bajo protesta de decir verdad, que recibí oportunamente, conozco y estoy de acuerdo con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3F002-E35-2018, relativa a la contratación del "Servicio de seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API Coatzacoalcos", para el período comprendido del **01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020**, así como las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 11

RELACIÓN	DE	DOCUMENTOS	QUE	INTEGRAN	LAS	PROPUESTAS	DEL	LICITANTE
DENOMINA	00:							

No. DEL DOCUMENTO	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN SOBRE CERRADO	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
I	Escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo 5.		
II	Propuesta Técnica. 1. Descripción técnica detallada del SERVICIO que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA, así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones. 2 Documento que acredite la autorización de la Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para prestar servicios de ésta índole, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley de Seguridad Privada		
III	Escrito libre donde manifieste que conoce y acepta el contenido y modelo del contrato, en el entendido de los cambios que se deriven de la junta de aclaraciones. ANEXO 20.		
IV	Estados financieros auditados del último ejercicio fiscal, dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador que realice el dictamen. (Original y Copia).		
V	Información que acredita la personalidad jurídica del licitante, conforme al formato del Anexo 4, dicho formato deberá estar rubricado por la persona que suscribe la oferta. Este documento lo presentará en hoja membretada.		
VI	Carta poder simple. Otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante que entregue las propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. Anexo 6.		
VII	Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestación y constancia de inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales ante el SAT, Anexo 7.		
VIII	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. (Anexo 8).		
IX	Declaración de Integridad , en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API COATZA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo 9).		
Х	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al texto del Anexo 10.		
ΧI	Identificación oficial con fotografía y firma, (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), de quien firma las propuestas, para efectos de verificar que las firmas de las propuestas son coincidentes con la identificación.		
XII	Relación de documentos descrita en el Anexo 11 de esta CONVOCATORIA .		
XIII	NOTA INFORMATIVA para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, (Anexo 12).		
XIV	Identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, exceptuando los precios unitarios. Anexo 13 .		
XV	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta la aplicación de penas convencionales de acuerdo al texto del Anexo 15 .		
XVI	Escrita bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 18.		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

XVII	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en sus	
AVII	obligaciones laborales. Anexo 23.	
XVIII	Curriculum Vitae del licitante que acredite la prestación del servicio igual o similar al	
	solicitado en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus	
	principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original). Anexo 25.	
XIX	Carta compromiso en la que se compromete a que su personal respete los Lineamientos de	
AIA	conducta y las Medidas de Seguridad establecidas en esta entidad.	
XX	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado	
	se compromete durante la vigencia del contrato a contar con elementos propios y	
	necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y	
	laborales en particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo.	
XXI	Carta compromiso donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a	
AAI	mantener a su personal adecuadamente uniformado, De conformidad con el ANEXO 1.	
XXII	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en sus	
	obligaciones ante Instituto Mexicano del Seguro social. Anexo 24. Escrito de clasificación de empresa. Anexo 21.	
XXIII	·	
XXIV	Compromiso con la Transparencia. Anexo 22.	
XXV	Carta de acreditación de experiencia.	
XXVI	Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.	
XXVII	Declaratoria para el inicio de la entrega de los SERVICIOS con la notificación del fallo. ANEXO 17.	
XXVIII	Carta de Nacionalidad. ANEXO 19.	
	LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A DE C.V. RECIBE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ REVISADA DETALLADAMENTE.	
	Nombre y firma del funcionario que recibe.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018

DOCUMENTO	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN SOBRE CERRADO.	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	IMPORTE \$
XXIX	Carta proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato Anexo 2; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal.			
XXX	Propuesta comercial detallada (Análisis de precios Unitarios). Deberá incluir los mismos conceptos considerados en su oferta técnica detallando los importes por concepto (IMSS, INFONAVIT, ISPT, SAR, etc.). Original ANEXO 3.			
XXXI	Carta compromiso de la proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato Anexo 16 de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal.			
	LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A DE C.V. RECIBE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ REVISADA DETALLADAMENTE.			
	Nombre y firma del funcionario que recibe.			

Nota: Este documento deberá ser elaborado en papel membretado del licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 12

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales e internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación —la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extrajera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del Sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevenga el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencia sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convenci6n, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de meterse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

API de Coatzacoalcos I Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 13

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Lugar y fecha de expedición

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

No. de Licitación Pública Nacional: LA-009J3F002-E35-2018

De conformidad con lo señalado en el Artículo 118 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API Coatzacoalcos, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

		A t	enta	m e	n t	е			
_	٠.						 	•	

(Cargo y firma del representante del licitante)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 14

FORMATO "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

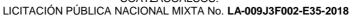
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.:

LA-009J3F002-E35-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API COATZACOALCOS







Con la finalidad de dar mayor transparencia a los procesos de adjudicaciones y obtener la participación de la ciudadanía, le solicitamos su colaboración para el llenado del siguiente formato, el cual nos servirá de base para ofrecerle un mejor servicio.

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	CALIFIC EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICAS	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las convocatoria y junta de aclaraciones del concurso				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDOR adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el sigui cuadro.	iente

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- En la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Fiscal s/n (Oficinas API), al finalizar el procedimiento respectivo.
- En el buzón de quejas y sugerencias que se encuentra en la recepción del edificio administrativo de esta API COATZACOALCOS.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección erobles@apicoatza.com.

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 15

LAS PENALIZACIONES DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE.
Coatzacoalcos, Ver.,
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Presente.
Por medio de la presente me permito manifestar, que en caso de vernos adjudicados con el contrato de prestación de servicios en la presente LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, ACEPTAMOS que se deduzca de la facturación para cobro que lleguemos a emitir con motivo de la asignación del contrato, el monto de las penas convencionales a las que me haga acreedor durante la vigencia del contrato y que en su momento se determinen con motivo de incumplimiento en los plazos de entrega.
ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 16

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

Coalzacoalcos, ver.,	Coatzacoalcos,	Ver.,	
----------------------	----------------	-------	--

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Presente.

Me refiero a la licitación pública nacional mixta LA-009J3F002-E35-2018 "Servicios de seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API de Coatzacoalcos".

Como representante legal de:	manifiesto a usted lo siguiente
Corrio representante legal de.	

- 1. Que oportunamente se obtuvo la convocatoria de la licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de las mismas, y conforme las cuales se llevara a cabo la prestación de los servicios, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
- 2. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás disposiciones administrativas para la prestación de los servicios, y que se aceptan que tales documentos, rijan en lo conducente respecto a la licitación referida.
- 3. Que las condiciones de precios son los presentados en los documentos XXIX y XXX de la proposición económica y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo los ajustes de costos permitidos en la presente convocatoria.
- 4. Aceptamos que la entrega de los servicios se realizará en las instalaciones señaladas en el anexo I de la presente convocatoria y en la fecha convenida en el contrato.
- 5. Que tomamos en consideración las condiciones meteorológicas, topográficas y geológicas de la región, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico para la prestación de los servicios y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- 6. Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios ofertados, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los servicios se hará al precio unitario que se fije en el contrato, y que dichos precios se mantendrán fijos durante la vigencia de dicho contrato.
- 7. Que acepto las formas de pago expuestas por la convocante, señaladas en el punto 3.2 de la convocatoria.
- 8. Aceptamos que la vigencia del contrato será a partir de las <u>00:01 horas del 01 de septiembre de</u> <u>2018 para concluir a las 24:00 horas del 31 de agosto de 2020.</u>

la presente convocatoria.
profesional Noducación Pública (en lugar de nuestro representante, y que ra empresa y con suficiente

ATENTAMENTE	
(Nombre y Firma del Representante Legal)	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 17

DECLARACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-009J3F002-E35-2018 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE COATZACOALCOS".

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar los SERVICIOS, a partir a partir de las <u>00:01 horas del 01 de septiembre de 2018 para concluir a las 24:00 horas del 31 de agosto de 2020, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea previa al inicio de la vigencia del contrato.</u>

Lo anterior de conformidad con lo establecido del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Oficio Circular de fecha 23 de junio de 2011 emitido por la SFP.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del
Representante Legal)

Nombre, razón o denominación social del PROVEEDOR Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 18

FORMATO SOBRE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad en relación a la (nombre del procedimiento), nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que los socios y accionistas que conforman la PERSONA MORAL que represento, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 19

CARTA DE NACIONALIDAD

FORMATO PARA DECLARAR NACIONALIDAD DEL LICITANTE (ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. PRESENTE.

No. de Licitación Pública Nacional: LA-009J3F002-E35-2018

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional mixta número LA-009J3F002-E35-2018 en el que mi representada, la empresa participa para contratar los "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE COATZACOALCOS".
Sobre el particular, me permito informar a usted que la empresa que represento es mexicana y que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas.
ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Representante Legal)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 20

MODELO DE CONTRATO

	CONTRATO No. APIC-CSERV2018
CON DE (ADM DIRI LO 3	ITRATO PLURIANUAL DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN ITROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAI COATZACOALCOS, A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA INISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SUECTOR GENERAL Y POR LA OTRA
	DECLARACIONES
1 L	A API DECLARA QUE:
1.1	Personalidad. Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 31,165, del 25 de julio de 1994, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Coatzacoalcos, Ver., bajo el número 1054, a fojas de la 17,951 a la 17,967, tomo III de la Sección Comercio, el 2 de septiembre del mismo año, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API940725BE7 , estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
1.2.	Objeto social. De conformidad con el artículo segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en el numeral anterior, la sociedad tiene por objeto la administración portuaria integral de Coatzacoalcos, Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los servicios del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los servicios que integran su respectiva zona de desarrollo.
1.2	Representación. El, es su Director General, y tiene capacidad y facultades para suscribir en su nombre el presente instrumento jurídico, como aparece en la copia certificada de la Escritura Pública No, de fecha de del, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público número, de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, e inscripta en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo el folio mercantil electrónico número, el día de de
1.4	Domicilio. Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de la API el ubicado en Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Colonia Centro, C. P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
1.5	Autorización Presupuestal. - Para cubrir las erogaciones que deriven del presente CONTRATO , la API cuenta con presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2018, 2019 y 2020 y emitido mediante oficio No, de fechade la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cuenta con recursos asignados al capítulo 33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA, para la API .



contrato.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API COATZACOALCOS."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Queda entendido que los recursos para el pago del **SERVICIO** correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se sujetarán a la disponibilidad presupuestal de las **API**, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículos 6, y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público respectivamente; asignados al capítulo 3000, Servicios Generales.

1.6 Adjudicación.- El presente Contrato fue adjudicado a través del fallo correspondiente de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018, emitido el------

2.-EL PROVEEDOR DE SERVICIO DECLARA QUE: 2.1 PERSONALIDAD.- Es una sociedad -----constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, según consta en la copia certificada de la escritura pública número ------, del ---de ---- de ------, otorgada ante la fe del notario público número --- de la ciudad de -----, cuyo primer testimonio se inscribió el ----de ----- de _____, con el número ------ del libro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de -----v estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave -----. REPRESENTACION.- El C. -----, es su representante legal y tiene capacidad y facultades 2.2 para suscribir en su nombre el presente instrumento, como aparece en la copia certificada de la escritura número ----- de fecha ---- de ----- de la ciudad ante la fe del notario público número ----- de la ciudad de -----. 2.3 NACIONALIDAD.- Es mexicana y conviene si llegara a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder a beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este

- **2.4 CAPACIDAD JURIDICA**.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
- 2.5 INFORMACION NORMATIVA.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el contenido de las Actas de las Juntas de Aclaraciones, de los Términos de Referencia que aparecen en la convocatoria de la licitación No. LA-009J3F002-E35-2018, que debidamente firmados por las partes, se integran al presente contrato y las demás disposiciones que regulan la prestación de los servicios.
- 2.6 HABILITACION.- El PROVEEDOR, así como el personal que en ella labora, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos del Artículo 8 Fracciones XI, XIV y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- **2.7 DOMICILIO**.- Su domicilio para los efectos de este contrato se ubica en -----número -----, Colonia -----, C.P. -----, en la Ciudad de -----
- **2.8 SITIO DE LOS SERVICIOS.-** Ha inspeccionado debidamente el sitio de los servicios objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervengan en la prestación de los servicios.
- 3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto. La **API** encomienda al **PROVEEDOR**, la prestación de los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia de las instalaciones de las Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, que consistirán en los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia de las Instalaciones de la **API Coatzacoalcos**, ------, es decir:

- A) Al personal de API.
- B) A las instalaciones de oficinas administrativas e infraestructura portuaria.
- C) Activo fijo, activo circulante, valores y mercancías, ubicadas dentro de recinto portuario del puerto de Coatzacoalcos, concesionado a la **API** y terrenos de su propiedad.
- **D)** Controlar el acceso de vehículos, bienes, personas y el tránsito vehicular.
- El manejo del equipo contra incendio, en el citado recinto portuario y terrenos propiedad de API.
- F) La atención de emergencias portuarias y apoyo a la población en caso de siniestro.
- **G)** Prestar primeros auxilios, atención a personal de **API**, a través de programa de diagnósticos básicos.
- H) Al equipo de control de accesos (monitores, barreras, cámaras de cctv, etc.)
- J) ------

En términos que se describen en el **Anexo 1 Términos de Referencia**, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018

SEGUNDA.- Facilidades de la API. La **API** se obliga a poner a disposición del **PROVEEDOR** las acreditaciones y demás facilidades que requieran para el desempeño de sus actividades.

TERCERA.- Elementos personales. El PROVEEDOR se obliga a mantener en todo momento durante la vigencia del presente contrato, el personal apto y suficiente para adoptar las medidas conducentes a garantizar el cumplimiento de la cláusula primera, proporcionando un total de 69 elementos, distribuidos como se indica en el Anexo 1 Términos de Referencia de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018

El control de los elementos encargados del servicio, estará a cargo del **PROVEEDOR**, quien será el que aplique sanciones a los que cometan faltas en el desempeño de sus funciones, conforme al reglamento interno del mismo.

CUARTA.- Equipo y Materiales. El servicio materia del presente contrato, se proporcionará con el equipo propiedad del **PROVEEDOR**, señalado en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018, por lo que el **PROVEEDOR** exime a la **API** de cualquier responsabilidad de equipo, herramientas e implementos, así como de uniformes.

QUINTA.- Gastos.- "EL PROVEEDOR", absorberá todos los gastos originados por los requisitos solicitados en esta convocatoria de las de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018 sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario de sus trabajadores.

SEXTA.- Prohibición.- Queda estrictamente prohibido que el personal del **PROVEEDOR** realice actividades diferentes a las que les encomiende la **API** dentro de horario de trabajo, como ventas por catálogo o menudeo, trabajos independientes, rifas, o cualquier otra actividad ajena a la que fue contratado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



SÉPTIMA.- Responsabilidad Civil.- El PROVEEDOR será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los servicios materia del presente, cause tanto a los bienes propiedad de la API como de los que administra y/o de terceros, razón por la que debe presentar un seguro de responsabilidad civil, por \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

OCTAVA.- Capacitación.- El **PROVEEDOR** proporcionará la capacitación al personal que asigne para prestar los servicios materia de este contrato en los términos, condiciones y montos establecidos en la convocatoria de las de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018

NOVENA.- Verificación de los SERVICIOS. La Subgerencia de Protección Portuaria en todo tiempo podrá verificar el equipo y las herramientas de trabajo, así como las condiciones en que el **PROVEEDOR** realiza el servicio, en apego a lo establecido en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018.

DÉCIMA.- Coordinación. El **PROVEEDOR** se obliga a designar un representante permanente e informarle por escrito a la **API** de tal designación con cinco días de anticipación a la iniciación de los servicios, mismo que deberá estar presente en el sitio de prestación de los servicios durante toda la vigencia del presente contrato, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo a la prestación de los servicios objeto de este contrato.

La API se reservará el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA PRIMERA.- Responsabilidades del PROVEEDOR frente a la API. El **PROVEEDOR**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones las 24 horas del día por la vigencia del contrato, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018, además de las siguientes:

- A).- Controlar las entradas y salidas del personal de la API dentro y fuera del horario normal de labores.
- **B).-** Registrar las entradas y salidas de los visitantes.
- C).- Control de las entradas y salidas de los vehículos, así como, la revisión de los mismos, a efecto de verificar que no sustraigan objetos o valores propiedades de la API ó de terceros, así como el no permitir que se introduzcan objetos de alto riesgo que atenten contra la seguridad del recinto portuario o terrenos de la API.
- **D).-** Realización de rondines de vigilancia por todas las áreas e inmuebles dentro del Recinto Portuario y terrenos propiedad de **API.**
- E).- Atender las emergencias que se presenten en el Recinto Portuario y terrenos propiedad de API, con el personal de bomberos, y en caso de que se requiera apoyo externo este deberá ser coordinado con la Subgerencias de Protección Portuaria y la Subgerencia de Operaciones de la API.
- F).- Activar y desactivar los controles de iluminación en áreas que así lo requieran, de acuerdo a las instrucciones que la Gerencia de Operaciones de la API, les indique.
- **G).-** No permitirá que ninguno de sus elementos se presenten a prestar sus servicios en estado de ebriedad, o bajo los efectos de alguna droga o enervante, siendo de su estricta responsabilidad verificar antes del cambio de turno que el personal entrante, se presente en condiciones adecuadas a laborar.
- **H).-** Realizar el monitoreo las 24 horas del día a través de monitores instalados en la Gerencia de Operaciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- I).- Apoyar en labores diferentes que le encomiende la API.
- **J).-** Verificar que el personal a su cargo realice el uso adecuado del equipo contra incendio.
- K).- El ingreso y/o salida de personas, vehículos, mercancías y equipos no autorizados.
- **L).-** Llevar a cabo los servicios encomendados con apego al procedimiento para la prestación de los servicios a que ser refiere el Anexo 1 de la convocatoria de licitación No. LA-009J3F002-E35-2018.
- M). Notificar todo cambio de la plantilla de personal con dos semanas de anticipación, período durante el cual el personal que será el sustituto deberá ser entrenado por guardias antiguos y por la **API** durante un período mínimo de una semana. Al término del cual, el cambio de personal se realizará una vez que se acredite el cumplimiento del perfil mínimo y capacitación indicados en el perfil de puesto
- N).- Las actividades administrativas, informes, registros, controles, logística y supervisión que requiera PROVEEDOR derivadas de las obligaciones contraídas en el presente contrato, deberán ser llevadas a cabo por personal externo a los elementos que integran la plantilla con la cual se realizara el servicio, de tal manera que no sean distraídos de sus funciones fundamentales.
- O).- La empresa deberá suministrar agua purificada para beber, suficiente para todo el personal que integra la plantilla del servicio de vigilancia.
- P).- Suministrar mensualmente material suficiente para que el personal realice sus funciones adecuadamente, entre otros, tablas de apoyo, plumas, grapadoras, clips, jaibas, baterías del tipo que utilice cada equipo suministrado, tapabocas y material de limpieza para las casetas de acceso donde el personal del PROVEEDOR desarrollará sus funciones, debiendo el personal del PROVEEDOR efectuar la limpieza de estas casetas.
- Q).- Las unidades vehiculares deberán contar con seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, los que deberán mantenerse vigentes durante el periodo de vigencia del contrato,
- R).- Integrar a la plantilla contratada de al menos 8 elementos adicionales durante los primeros treinta minutos en los casos en que se incremente el nivel de protección de acuerdo con el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias y mantenerla durante el período que dure dicho incremento para lo cual la API cubrirá el importe correspondiente considerando el costo original por persona estipulado en el presente contrato
- S).- EL PROVEEDOR deberá aceptar al personal de guardias y supervisores de puestos A, B, C, D y E que la API proponga, quienes solo podrán ser removidos a petición de ésta

DÉCIMA SEGUNDA.- Compromiso de salvaguardar los bienes. Es obligación del **PROVEEDOR** salvaguardar los bienes y valores de la **API** y en caso de robo, daños o cualesquier otro ilícito que atenté los intereses de la **API**, el **PROVEEDOR** a solicitud de la **API** indagará hasta deslindar responsabilidades sin invadir el ámbito de las autoridades competentes.

Ambas partes convienen que los elementos al servicio del **PROVEEDOR** cumplirán su función profesionalmente, en caso de siniestro por fenómenos naturales o por cualquier otra causa, en cuyo caso deberán reportar por escrito inmediatamente al titular de la Gerencia de Operaciones de la **API**, los hechos ocurridos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



pesos/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mismo que será pagado en exhibiciones mensuales, previa aceptación de la factura para trámite de pago.
Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a lo manifestado en la declaración 1.6 de este contrato, las erogaciones programadas para el presente ejercicio fiscal tendrán un importe de \$
Tres (3) mensualidades vencidas de \$ (pesos/100 M.N.).
Para el ejercicio fiscal 2019, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principio de dicho ejercicio fiscal, teniendo ésta un importe de \$ (
• Doce (12) mensualidades vencidas de \$ (pesos/100 M.N.).
Para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principio de dicho ejercicio fiscal, teniendo ésta un importe de \$ (
Ocho (8) mensualidades vencidas de \$ (pesos/100 M.N.).
DÉCIMA CUARTA Lugar y forma de pago . Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen por la API , en el domicilio citado en el punto 2.7 del capítulo de declaraciones o por transferencia bancaria a la cuenta a la cuenta
API pagará al PROVEEDOR la cantidad estipulada en la propuesta económica dividida entre el número de meses de que esté compuesto el periodo de vigencia, adicionando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, lo resultante se pagará dentro de un plazo de quince días naturales posteriores al vencimiento

- 1) Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables;
- 2) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la **API**, firmada por el Subgerente de Protección Portuaria:
- 3) Presente copia simple de la nómina quincenal debidamente firmadas por los trabajadores; y

del periodo mensual que corresponda, siempre y cuando el PROVEEDOR presente:

4) Presente, copia simple de sus declaraciones de pagos al INFONAVIT, IMSS, SSA, en la quincena que corresponda.

En el supuesto, de que la **API** hubiese efectuado pagos en exceso que hayan sido recibidos por el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades recibidas, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los cargos se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **API**.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PRECIOS.- Los precios permanecerán vigentes hasta el término del contrato, no pudiéndose modificar por ningún concepto, salvo que se presenten circunstancias de orden económico que originen un aumento o reducción al salario mínimo, y que tal ajuste se autorice previa solicitud por escrito, en cuyo caso el incremento se determinará en base a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será aplicable al factor publicado en el Diario Oficial de la Federación relativo a salarios mínimos en la proporción del contrato aun no devengada a la fecha de la autorización del incremento.

DÉCIMA SEXTA.- Responsabilidad laboral. El **PROVEEDOR** se obliga a ejecutar los trabajos materia de este contrato, con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable. El **PROVEEDOR** manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a él durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato. Por lo anterior, la **API** no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que el **PROVEEDOR** en este acto deslinda a la **API** de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

El **PROVEEDOR** se obliga a responder, en cualquier momento, de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a la **API** de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegare a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de la **API**, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer el **PROVEEDOR** de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral.

Adicionalmente, el **PROVEEDOR** se compromete a pagar a la **API** las sumas que en su caso ésta hubiere cubierto a cualquier de sus trabajadores, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al INFONAVIT o a cualquier otra institución o autoridad, cuando el **PROVEEDOR** hubiere sido condenada por autoridad competente, a pagar alguna prestación, indemnización, sanción laboral, de seguridad social o cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa), respecto de algún trabajador empleado por el **PROVEEDOR**. Igualmente el **PROVEEDOR** deberá cubrir a la **API** los daños y perjuicios causados por la atención de dichas demandas, así como a cubrir los gastos y honorarios en los que la **API** incurra por la atención de los citados juicios o procedimientos.

Todas las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante todo el término de duración de este contrato y sus prorrogas en su caso, y aun después de terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones que conforme esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados del **PROVEEDOR** en contra de la **API.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- Penas convencionales.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará penas convencionales al PROVEEDOR por atraso en la prestación de los mismos y por las causas estipuladas en los Términos de Referencia de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018.

La API por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

En caso de atraso en la prestación del servicio y que sea imputable al PROVEEDOR, la pena convencional que se aplicará será de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR y su importe se hará efectivo descontando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional del monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a la API esta podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

El importe de las penas convencionales no podrá exceder del diez por ciento del monto total del contrato.

Se procederá a penalizar económicamente cuando se incurra en el incumplimiento de las obligaciones en la prestación de los SERVICIOS bajo lo siguiente:

a) Por elementos o mal servicio:

Concepto	Supuesto	Penalización
Dobletes	Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste el servicio.	1% del monto mensual facturado
Inasistencias	Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a dos (2) días del monto que resulte por cada falta del elemento;	Dos (2) veces el monto de cada elemento por falta
Mal servicio	En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a API COATZA, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la API COATZA procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el PROVEEDOR se obliga a pagar a la API COATZA, la diferencia en el siguiente mes.	Importe económico por sanción
Por no cubrir las vacantes	Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 5 días, procederá la pena convencional del 1% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas.	1% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.
Por rotación de personal	El PROVEEDOR se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al PROVEEDOR;	1% del monto mensual facturado
Por no entregar la nómina de manera mensual	El PROVEEDOR se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos.	1% del monto mensual facturado
Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT		1% del monto mensual facturado
Por incumplimiento de consignas	El PROVEEDOR deberá cumplir las consignas escritas solicitadas por el subgerente de Protección Portuaria.	1% del monto mensual facturado

a) Por falta de equipo o mal funcionamiento:

Descripción	Monto por día por bien
Radio portátil	\$500.00 M.N
Radio base	\$600.00 M.N
Camioneta 4X2	\$2,500.00 M.N



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Cuatrimoto	\$700.00 M.N
Detectores de Metal Portátiles tipo Garrett	\$300.00 M.N
Binoculares	\$200.00 M.N
En el caso del incumplimiento del mantenimiento de equipo, conforme al programa calendarizado. *	1% del monto mensual facturado
Celular	\$300.00 M.N.
Equipo de cómputo (Lap Top)	\$300.00 M.N.
Espejos cóncavos para partes bajas de vehículos	\$100.00 M.N.
Lámparas de mano de luz blanca con baterías.	\$100.00 M.N.

*En caso de falta de mantenimiento acorde al programa establecido por el fabricante, los equipos se retirarán de servicio, y se aplicarán las penas convencionales que procedan. Se deberá contar con equipo extra en la oficina del subgerente de protección para cubrir faltantes por emergencias y que serán 1 radio base, 2 radios portátiles, 4 lámparas de mano con baterías.

En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, se sancionara de acuerdo a la LAASSP. Para cualquier otro incumplimiento no mencionado con antelación, se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de los SERVICIOS no prestados. Dicha penalidad será económica, consistente en 1.0 % aplicable al monto total, sin incluir IVA, por los SERVICIOS no entregados a satisfacción de la API COATZA, por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO. Este concepto de pena convencional, será independiente del concepto previsto en el párrafo inmediato siguiente, por lo que puede ser acumulativa con la pena del mismo.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Subgerencia de Protección Portuaria de la API COATZA, será la responsable de verificar el cumplimiento de lo contenido en los incisos anteriores, previo al inicio de la vigencia del SERVICIO del personal y en los términos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de poder constatar las condiciones de los mismos; así como, requerir información tendiente a corroborar el debido cumplimiento de las mismas.

Las penas que se aplicarán por:

- 1. Capacitación deficiente o impericia;
- 2. Reclutamiento y selección deficiente;
- 3. Uniformes en mal estado o incompleto;
- 4. Mal desempeño del guardia;
- 5. Por la falta de la póliza individual de seguro de vida del personal de bomberos, se descontará el 1% de la factura mensual; (2 elementos en total más el cubre descanso, uno por turno)
- 6. Por falta de mantenimiento a cualquiera de los equipos de protección (radio, lámparas, equipo de gases lacrimógenos, detectores de metales, etc.) se descontará el 1% de la factura mensual; y
- 7. Las unidades vehiculares indicadas en los Términos de Referencia, deberán contar con seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, los que deberán mantenerse vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.

El **PROVEEDOR** debe considerar que:

a) Por rotación de personal:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



El **PROVEEDOR** se compromete a no tener una rotación excesiva con el objeto de que el personal de servicio tenga experiencia en las tareas a realizar y reciba la capacitación adecuada, por ello se establece que no se producirá una rotación del personal superior al 5% mensual, en caso no cumplirse este objetivo, se aplicará al **PROVEEDOR** una penalización del 1% del importe mensual de la factura a presentar.

b) Por retardos e inasistencias:

Para ser clasificado como retardo de un elemento se considerarán únicamente quince minutos, una vez concluido este tiempo, el subgerente de protección decidirá si recibe o no al elemento para permitirle montar guardia. Las reincidencias no se permitirán en más de 3 veces por mes calendario.

La inasistencia de los elementos, será penalizando al equivalente a DOS días del monto que resulte por cada falta del elemento, por ejemplo: Cuando se presente alguna inasistencia no cubierta se descontará el equivalente a DOS veces la ausencia del elemento en el turno que corresponda.

La ausencia de un elemento en alguno de los puestos, no podrá ser suplido con algún elemento que no haya sido previamente capacitado y se encuentre contratado y cuente con las prestaciones que por ley le correspondan (IMSS, INFONAVIT, contrato, etc.).

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con lo establecido en el párrafo anterior, es decir, que el elemento utilizado no esté debidamente dado de alta en el IMSS, en el INFONAVIT o no posea un contrato laboral se considerará como falta administrativa para rescindir el contrato.

c) Por mal servicio:

En el caso de que alguna autoridad competente (Aduana, Capitanía, Secretaría de Marina, SEMARNAT, PROFEPA, CNA) aplique alguna sanción a la **API**, debido al mal desarrollo de las tareas de vigilancia que le han sido encomendadas, el **PROVEEDOR** será responsable del importe económico que se deriven de dicha sanción, por lo que la **API** procederá a descontar el importe total del pago de la factura mensual de los servicios prestados y en caso de que el importe de la sanción sea mayor al importe de la factura el **PROVEEDOR** se obliga a pagar su diferencia a la **API** en la(s) siguiente(s) quincena(s).

Independientemente de ello la **API** valorará la gravedad de la situación producida y podrá rescindir el contrato con el **PROVEEDOR**, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar al **PROVEEDOR** o, en su caso, las cantidades que el **PROVEEDOR** debe pagar a la **API** por concepto de la sanción provocada.

d) Por falta de prendas de uniforme y equipo:

Los elementos deberán presentarse completamente uniformados, con el uniforme en buen estado, limpios y con su equipo completo. El incumplimiento a las condiciones antes citadas traerá consigo las siguientes sanciones:

- 1. Por falta de equipo (de conformidad con lo solicitado en el anexo 1) se descontará de la factura el costo del equipo faltante por turno o fracción, que utilice cada elemento. Si la falta se registrara en más de 5 elementos por día, se realizará un descuento adicional del 1% del costo del equipo faltante.
- 2. Cuando se realice la supervisión de los puestos de vigilancia y se encuentre algún elemento con el uniforme incompleto, sucio, en mal estado o mal portado, se aplicara la sanción del inciso d.1 y una inasistencia al jefe de turno por haber admitido al elemento en esas condiciones, los cuales se descontarán de la factura correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- e) Por la falta de la póliza individual de seguro de vida del personal de bomberos, se descontará el 1% de la factura mensual.
- f) Por falta de material de oficina (plumas, bitácoras, engrapadoras, hojas de reporte, etc.) que requieran para realizar su servicio se descontará el 1% de la factura.
- **g)** Por falta de mantenimiento a cualquiera de los equipos de protección (radio, lámparas, equipo de gases lacrimógenos, detectores de metales, etc.) se descontará el 1% de la factura mensual.
- h) En ninguno de los casos el pago de las sanciones se deben reflejar en el pago quincenal de los elementos, así como tampoco se les harán cargos por conceptos de uniformes, equipos y materiales, salvo aquellos en que se compruebe que el deterioro de los mismos fue ocasionado por negligencia del elemento.

De comprobarse que se les han realizado dichos cargos, será motivo de rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTIAS

Garantía de Cumplimiento del Contrato.- Para garantizar el cumplimiento de este contrato el **PROVEEDOR** se obliga a lo siguiente, de acuerdo a la convocatoria de las de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018:

- **a).-** Constituir fianza por el quince por ciento del importe total de este instrumento, mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S. A. de C. V.:
- **b).-** La fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza la **API** podrá determinar la rescisión administrativa de este contrato;
- **c).-** La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

La fianza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- h) Que la fianza se otorgue a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
- i) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; inclusive las penas convencionales;
- j) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR en relación con el contrato:
- k) Que la fianza no será cancelada si no median instrucciones expresas y escritas de "ESTA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA", las cuales no se emitirán si no se han cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.
- Que la fianza estará vigente de forma paralela a toda la vigencia del contrato, y una vez terminada la vigencia del mismo, será exigible incluso, hasta por el plazo que señala el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- m) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorquen el finiquito, y
- n) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- h) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO garantiza la entrega oportuna de todos los Servicios, conforme a lo establecido en el Anexo 1 y CONTRATO.
- i) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO estará vigente hasta que el PROVEEDOR haya entregado íntegramente los SERVICIOS y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la API COATZA, y en los términos del ANEXO UNO.
- j) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la API COATZA, las cuales no se emitirán sino hasta que el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los REQUISITOS, Anexo 1 y CONTRATO.
 - I) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 98 del REGLAMENTO, en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

Fianza de Cumplimiento Laboral.-El licitante ganador deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza de cumplimiento laboral por un monto equivalente al 15 % del monto total del contrato (sin incluir IVA), emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, para garantizar cualquier tipo de incumplimiento de sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate, conforme a Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable, contratos colectivos de trabajo, reglamentos, pago de cuotas sindicales, al IMSS, INFONAVIT, indemnizaciones, y demás.

La póliza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

"EL PROVEEDOR" se obliga a ejecutar el objeto de este contrato con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable. El PROVEEDOR manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a él durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

Por lo anterior la API COATZA no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que EL PROVEEDOR en este acto deslinda a la API COATZA de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

EL PROVEEDOR se obliga a responder, en cualquier momento de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la API COATZA de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole, (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegaré a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de la API COATZA, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer EL PROVEEDOR de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral, por lo anterior la API COATZA no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto en relación con los trabajos objeto de este contrato. Asimismo, El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria ejecución del objeto de este contrato. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del presente instrumento, cause a la API COATZA y/o terceros.

Todas las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo de EL PROVEEDOR contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante todo el término de duración de este contrato y sus prórrogas en su caso, y aún después de terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones que conforme a esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados de EL PROVEEDOR en contra de la API COATZA.

LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LABORAL

La garantía de cumplimiento laboral será liberada un año después de la entrega del Servicio objeto de esta licitación para prever que algún empleado demande a esta API COATZA como patrón sustituto, solidario o mancomunadamente con el PROVEEDOR.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



Para la cancelación de la garantía de cumplimiento laboral, se requerirá la manifestación expresa de la API COATZA mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

DÉCIMA NOVENA.- Periodo de prestación de los servicios. El **PROVEEDOR** se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato, durante el periodo comprendido de las 00:01 horas del día 09 de agosto de 2014, a las 24:00 horas del día 08 de agosto de 2016, las veinticuatro horas de todos y cada uno de los días que abarca dicho periodo.

VIGÉSIMA.- Rescisión Administrativa del contrato. La API, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ambas partes convienen y el PROVEEDOR está de acuerdo en que API podrá en cualquier momento, por causas imputables al PROVEEDOR, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que API inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato son las siguientes causas:

- 1.- Cuando el licitante no firme el contrato derivado de la licitación dentro del plazo estipulado en el la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018
- 2.- Cuando el PROVEEDOR no afiance el cumplimento del contrato, o no presente el seguro de responsabilidad civil, según los términos que señala la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018.
- 3.- Cuando se modifiquen las características técnicas de los servicios, sin autorización expresa de API.
- 4.- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** establecidas en el contrato y/o en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018
- 5.- Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, a que hace referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018.
- 6.- Cuando la totalidad del servicio no hayan sido prestado a API en los términos y condiciones pactadas.
- 7.- Cuando no se cumpla con los parámetros de calidad y especificaciones técnicas requeridas en los términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J3F002-E35-2018.
- 8.- Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones consignadas en el contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Procedimiento Rescisorio.- Para rescindir el contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre los hechos constitutivos de la infracción para que, dentro 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente.
- b) Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- b) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



El contrato quedará rescindido de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial si "EL PROVEEDOR" nada manifestare dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, o si, habiéndosele otorgado plazo de gracia, no remediare su incumplimiento dentro del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Vigencia.- El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020, por lo que las garantías y seguros deben permanecer vigentes este período.

VIGÉSIMA TERCERA.- Cesión. El "**COMPRADOR**" de conformidad con el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrá ceder, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones del presente contrato, salvo los derechos de cobro en cuyo caso deberá de contar con la autorización expresa y por escrito de la **API**.

VIGÉSIMA CUARTA.- Información y Verificación.- Con fundamento en el artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionadas con el contrato que lo requiera el al Órgano Interno de Control en la **API** con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que practique dicho órgano.

VIGÉSIMA QUINTA.- Interpretación e integración. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- Procedimiento de resolución de controversias futuras y previsibles de carácter técnico y administrativo.. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, de origen a controversia judicial, las partes se someten expresamente a la legislación mexicana y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz por lo que renuncian a cualquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora y en lo futuro por razones de su domicilio, nacionalidad y otras causas.

VIGESIMA SEPTIMA.- Régimen jurídico y jurisdicción. Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público y su Reglamento, por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código civil federal, por la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y por lo tanto, el PROVEEDOR renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, el día --- de 2018.

Dor al DDAVEEDAD

FUI Id AFI	FOI EI FROVEEDOR	
ING. MARCO CESAR THEUREL COTERO	Nombre del Representante Legal	
Director General		

Darla ADI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 21

Escrito de Clasificación de Empresa

(en papel membretado del LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

(2)			de	de	2016 (1)
Present	/					
Me refi	ero al proce	dimiento	(3)		4) en el	
represer presente		resa	(5)	_ participa a través de la pro	puesta que se contie	ne en el
y median servicios verdad, subcontr ejercicio	nas empresas s que realicen que mi (7) ratadas y que fiscal corres	en los procedir las dependend representada empleadel monto de las spondiente a la	nientos de adquisición y arre cias y entidades de la Adm a pertenece al sect dos de planta registrados a ventas anuales de mi repre a última declaración anua	ientos para fomentar la partici endamiento de bienes mueble inistración Pública Federal", do or (6) ante el IMSS y con esentada es de 9 I de impuestos federales. (10), atendiendo a	es así como la contrata declaro bajo protesta cuenta (8) r obten Considerando lo ante	de decir a con personas ido en el
			Estratific	ación		
	Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*	
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6	
		Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
	Mediana	Comercio Servicios	Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
		Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
(1	11)			egistro Federal de Contribuyos del (los) fabricante (s) de los		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.	
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.	
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres	
	personas o adjudicación directa.	
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.	
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.	
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).	
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.	
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas	
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al	
	reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos	
	federales.	
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la	
	formula anotada al pie del cuadro de estratificación).	
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.	
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y	
	fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los)	
	fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.	
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.	

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 22

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

Compromisos con la transpar	encia para fortalecer el proceso d	le contratación	, que suscribe la
Administración Portuaria Integ	gral de Coatzacoalcos, S.A. de C.	.V., representado en este a	cto por, en
su carácter de	, a quien en lo sucesivo se	le denominará API y	
representada por	en su carácter de	, a quien en lo suces	sivo se le denominara
"EL LICITANTE", al tenor de la	as siguientes consideraciones y co	ompromisos:	

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
- **III.** Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- **IV.** Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

- 1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- 1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2 Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal v al Código de Conducta para los empleados de la API de Coatzacoalcos, SA de CV.
- 3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la 4. institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin 5. perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la t	ransparencia se firma en, a de 2018.
	Nombre de la Empresa por el Licitante
	Nombre y Cargo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 23

CARTA DE SOLVENTACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES

Coatzacoalcos, Ver.,

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-009J3F002-E35-2018 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE COATZACOALCOS".

Mi representada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, como patrón del personal que ocupe con motivo la prestación de los **SERVICIOS**, y como responsable de la actuación de sus trabajadores, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presentaren en contra de la **API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrón sustituto, solidario o subsidiario en la prestación de los **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE COATZACOALCOS.**

Mi representada será responsable directa y responderá a la **API** de los daños que se deriven de cualquier conflicto laboral. Que en caso de que la **API** sea emplazada a juicio laboral por uno o mas trabajadores que hubieran laborado para nosotros durante la prestación de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la **API** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, y seremos responsables del pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la **API**.

ATENTAMENTE	
(Nombre y Firma del Representante Legal)	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 24

MANIFIESTO PÚBLICO INHERENTE AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en lo sucesivo la API, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo "De los procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades y Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP" y lo aplicable de su Reglamento; hace del conocimiento a los presentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inherente al proceso de contratación indicado al rubro, las siguientes manifestaciones:

- Que con fecha 20 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se expidió el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, cuya última reforma se publicó el pasado 28 de febrero de 2017 y se encuentran disponibles en el portal de la Ventanilla de la Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Dicho protocolo debe ser observado y cumplido por los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el registro que la Secretaría de la Función Pública (SFP) lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, así como el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.
- El protocolo es aplicable para cualquiera de las contrataciones celebradas por la API, particularmente en aquellos actos de los procedimientos de contratación sujetos a la LAASSP supuesto en el que se encuentra la licitación indicada al rubro.
- Que los participantes en la licitación indicada al rubro podrán formular un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones a través de la liga www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.
- Que servidores públicos titulares de las áreas responsables de llevar los procedimientos de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, verificarán en el Sistema, los manifiestos de vínculos o relaciones presentadas por los particulares, a fin de tomar las medidas necesarias para prevenir posibles conflictos de interés.
- Que la información que se obtenga, genere o resguarde por la API con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materas de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.
- Que los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Derivado de las manifestaciones vertidas, y una vez leído que fue el presente Manifiesto Público y enteradas las partes de su contenido, fuerza y alcance legal, lo firmo de conformidad en la Ciudad de el de de 20, en un ejemplar constando de hojas, indicando que el presente formará parte de expediente de contratación correspondiente.
ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del
(Nomble y Filma del

Representante Legal)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 25

CURRICULUM EMPRESARIAL

1.- Generales

Nombre

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

Fecha de fundación:

Nota Importante: El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corroboré el domicilio en el cual se ubica.

2 - Objeto de la empresa

3.- Relación de principales clientes

Nombre

Dirección

Teléfono

Nota Importante: Relación de cuando menos 10 principales clientes.

- 4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.
- 5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



ANEXO 26

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-E35-2018



- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

- 2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
- (** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.